ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el Rosario		**FECHA:** 16/07/2021	**HORA:** 8:45 AM – 10 PM
ÁREA: Talleristas	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**		Laura Cañon Blanco

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. Política pública NARP - Indígenas

Línea de atención 2: Inclusión socio – ocupacional para el agenciamiento de capacidades y oportunidades

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Promover en los y las participantes de la Comunidad de Vida el reconocimiento de las estrategias de implementación de la política pública NARP – Indígena, identificando la diversidad étnica y cultural existente en el territorio Nacional Colombiano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reconocer las principales prácticas culturales, políticas y económicas los diferentes grupos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros
- Analizar semánticamente la letra del Himno de la Guardia Indígena Nacional de Colombia.
- Resignificar el papel de los pueblos indígenas en el proceso de reivindicación de derechos de los diferentes grupos étnicos del país, identificando el aporte cultural, social y político que realizan en la conservación de la identidad de los territorios.

METODOLOGIA:

Para el desarrollo del taller se lleva a cabo la metodología lúdico-practica la cual permite aprender e identificar, en este caso, aspectos importantes de una población especifica del país por medio de la interacción y por otro lado, el trabajo colaborativo.

Adecuación:

El taller se desarrolla en 4 (cuatro) espacios dentro de la comunidad; comedor, aula de TV en casa 2, aula múltiple y quiosco, esto debido a las medidas de bioseguridad implementadas por el covid – 19.

Primer momento:

Como introducción a la Política Publica NARP – Indígena decreto N°504 de 2017, se proyecta un video llamado ***"Diversidad étnica y cultural en Colombia"***, esto con el fin de dar a reconocer la diferencia entre grupos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros del país. Al finalizar el video, se menciona el decreto 504 y la importancia de diseñar una política que proteja y reconozca esta población.

Segundo momento:

En la jornada, se borda el tema de los grupos indígenas de Colombia, por medio de la proyección del Himno de la Guardia Indígena Nacional.

Se punta en el tablero las frases más relevantes de la letra del himno y al finalizar la proyección del mismo, se analiza su significado en lluvia de ideas con los participantes.

Las frases son:

- ¡Guardia! (guardia) ¡fuerza! (fuerza)
  Por mi raza, por mi tierra.
- Indios que con valentía y fuerza en sus corazones
  Por justicia y pervivencia, hoy empuñan los bastones
- Pa' delante compañeros, dispuestos a resistir
  Defender nuestros derechos, así nos toque morir
- Compañeros han caído, pero no nos vencerán
  Porque por cada indio muerto, otros miles nacerán
- La tierra sabe, la tierra piensa
- Guardianes de la vida, guardianes del planeta
  De esta tierra herida, de esta tierra nuestra

Tercer momento:

Se socializa información relacionada a cifras de población indígena a nivel nacional y a nivel Distrital en Bogota, estas cifras son soportadas por el DANE, adicionalmente, se mencionarán aspectos como análisis sobre acceso a la educación y a otros servicios del gobierno.

Se realiza grupos de trabajo, a quienes se les entrega un grupo indígena correspondiente, encuentrab aspectos relevantes como ubicación dentro de la cartografía colombiana, aspectos culturales y de educación, esto, con el fin de que lo socialicen con los demás grupos por medio de la elaboración de carteleras informativas sustentadas. Esto con el fin de que todos conozcan cada uno de estos grupos indígenas del país.

Reacondicionamiento del espacio:

Los lugares que serán usados para realizar la actividad quedarán en buen estado, libre de basura o de cualquier objeto que afecte la imagen y cuidado de este.

TEMAS:

Decreto 504 de 2017:

Esta política busca garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.

También, pretende disminuir la exclusión, segregación y la marginación de los pueblos afrocolombianos, indígenas, palenqueros, raizales, negros y Rom.

En forma macro, presenta matrices de acción en sectores como: salud, educación, cultura, recreación y deporte, desarrollo económico, industria y turismo, integración social, hábitat, medio ambiente, mujer y gobierno.

Video *Diversidad étnica y cultural en Colombia":*

Este video habla sobre la diversidad étnica y la diversidad cultural. La primera, consiste en la comunidad que comparte rasgos faciales, lingüísticos y culturales, mientras que la diversidad cultural, es la variedad de formas de inclusión con la sociedad, costumbres y conocimientos.

Los pueblos afrocolombianos ubicados específicamente en zonas del Pacifico, Cauca y el Caribe, sus costumbres se relacionan con raíces africanas, sus creencias religiosas y se expresan a través del baile, comidas típicas y la alegría.

En cuanto a los pueblos indígenas, según el censo del DANE en el año 2005, 1.392.623 personas están distribuidas en los 93 pueblos indígenas del país. Los pueblos indígenas se caracterizan por tener una relación con la naturaleza

Los pueblos gitanos tienen su raíz en la India de donde fueron expulsados desde el siglo IX, se encuentran en diferentes partes del mundo y en el país, existen aproximadamente 4.800 personas pertenecientes a este grupo cultural.

Principales tribus indígenas que aun sobreviven en el territorio colombiano:

Arhuaco:

Establecidas al Sur Este de la Sierra Nevada de Santa Marta y su idioma madre es el Chibcha, viven de la venta de (ganado y ovejas) al igual que del cultivo de café y yuca. Son politeístas, la ley del universo rige sus costumbres y asi seguir el camino al futuro con toda integridad.

Wayuu:

Ubicadas al norte de la Guajira, y se han extendido hasta Manaure y Maicao, su idioma es el Arawak y viven de la Ganadería y la venta de Artesanías. Las mujeres son prácticamente cautivas en un régimen de trabajo manual, hasta que son consideradas aptas para el matrimonio. Los hombres las comparan a sus familias por animales o joyería.

Kogi:

Se encuentran localizadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, y al igual que los Arhuacos su idioma es el chibcha. Su ideología se rige por la madre tierra que es lo más sagrado para ellos, ya que de ella reciben todo para subsistir. Su actividad económica es la siembra.

Emberá:

También reciben otros nombres como Pacifico Cholos o Chamie entre otros. Su idioma es el Waunaan y practican la pesca y la caza. Habitan el pacífico y el departamento de Córdoba. Casi toda su vida gira en torno a los espíritus que se comunican a través de sus chamanes y les indican como deben regular su vida, salud y su convivencia con la naturaleza.

Guamianos:

Asentados en el Cauca en su gran mayoría, esta tribu cree en el matrimonio, en que el hombre puedes elegir sin condiciones a su pareja. Su idioma madre es el guambiano y su cosmogonía se basa en el sistema dual, masculino – femenino, blanco – negro, caliente o frio etc. Su economía se basa en el cultivo de maíz, cebolla, papa entre otros y lo complementan con la ganadería en un 25%.

Educación:

El Ministerio de educación, a partir de la resolución 3454 de 1984 ha promovido la etnoeducación, la cual consiste en internalizar y construir conocimiento, valores, habilidades y destrezas en los y las estudiantes pertenecientes a los grupos étnicos del país, promoviendo la inclusión de ellos en las instituciones educativas distritales.

Sin embargo, se han generado problemáticas las cuales reflejan 82.8% en nivel de analfabetismo, y bajos índices de acceso a la educación superior.

Fuente de consulta

- http://www.indepaz.org.co/himno-de-la-guardia-indigena/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica

- https://www.olecolombia.com/principales-tribus-indigenas-que-aun-sobreviven-en-colombia/
- *Decreto No. 504*. (2017, septiembre). Alcaldía Mayor de Bogotá.

RECURSOS:

Físicos: Computador, video beam, cable HDMI, cabinas de sonido, rollos de papel kraff, marcadores, palos, lana, hojas iris.

Humanos: participantes y demás actores de la comunidad.

RESULTADOS:

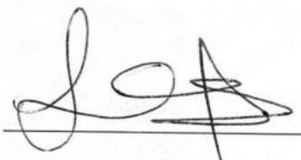
Cuantitativos:

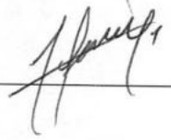
Al taller asisten diecisiete (17) participantes, de los cuales dieciséis (16) fueron hombres y una (1) mujer.

Cualitativos:

Por cuestiones de tiempo, no se logro abarcar el totalidad de las actividades proyectadas, sin embargo, el espacio fue fundamental primero, para eliminar el estigma que existe en los participantes sobre la política pública, se les explico que una política publica existe debido a que el gobierno y los ciudadanos evidencian que existen ciertos grupos sociales en el país, en este caso grupos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, quienes tienen necesidades y problemáticas especificas a lo cual el gobierno y representantes de estos sectores sociales ven la prioridad de encontrar estrategias que permitan mejorar la calidad de vida y fomentar espacios de participación e inclusión.

Se menciona que, se proyectaran mas encuentros, en los que se van a interiorizar esta política e independientemente cada uno de los grupos que esta menciona.

FIRMA DEL RESPONSABLE: 

FIRMA COORDINADOR: 

NOMBRE COORDINADOR: José Hernel Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 16/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Laura Conon Blanco
4. HORA INICIO: 8:45 am
HORA FINAL: 10:00 am
5. TEMA: Política pública NARP - Indígenas

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	ARNOLD FABIANNI RAMIREZ	80214410	
2	Javier Gracales Pabon	80221770	
3	omayra Barriga	1022916511	omayra Barriga
4	Reinaldo Moreno	19431671	
5	Jhon Alfredo Fernandez	79768212	Jhon
6	Jose de la Rosa	1020766335	de la Rosa Jose
7	Abdl Leonardo Moreno Buitrago	79819928	
8	Fernando Montaño R.	80765552	
9	GIOVANY PELAEZ	7207987	
10	LUIS ANTONIO RUIZ	79169838	LUIS ANTONIO RUIZ
11	JOSE RONCANCIO PEREZ	80262059	
12	VICENTE TORRES	79729690	Vicente
13	JHON E VELEZ M	1098677797	JHON VELEZ
14	Julio Cesar Acosta	c.c 80'843.157	Julio Cesar Acosta
15	Alexander Cuco	72206200	Alexander
16	AGUSTIN ATENCIA	79707759	AGU
17	CARLOS JULIO	79700841	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

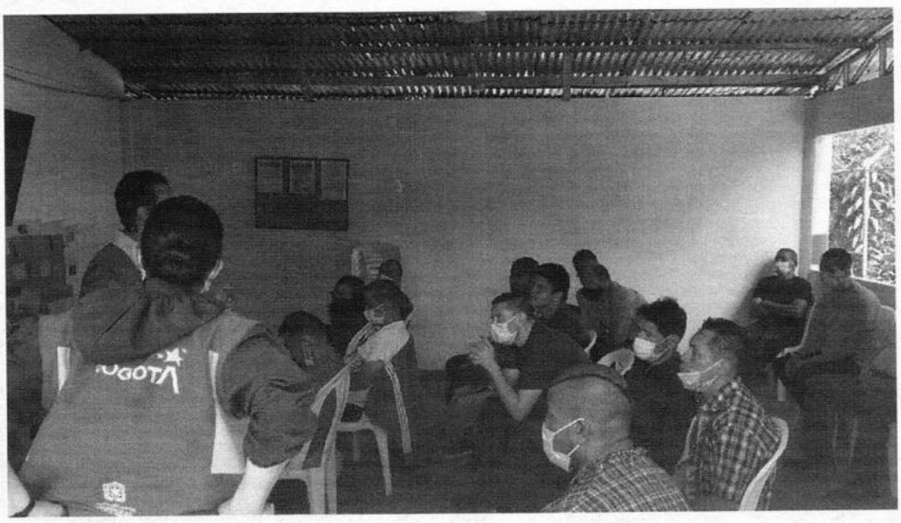
FIRMA DEL TALLERISTA:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FECHA: 16/07/2021

TEMA: Política publica NARP - Indígenas





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL** **FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES**	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el Rosario	**FECHA:** 16/07/2021	**HORA:** 10:30 AM – 12:00 PM
ÁREA: Educación Física	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**	Héctor Oswaldo Pérez

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. Cine club: Charles Chaplin – Lenguaje y sociedad.

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar un espacio de entretención, cultura y conocimiento a partir de la proyección de una cinta que refleja elementos de análisis social, cultural, político de años anteriores o comparado a la realidad actual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a los ciudadanos y ciudadanas por medio de cine club con cintas de diferentes géneros como la comedia, entre otros.
- Analizar aspectos lingüísticos, sociales, políticos y culturales de herramientas filmográficas y contextos actuales.

METODOLOGIA:

El encuentro se lleva a cabo bajo dinámicas de participación activa y socialización de experiencias en paralelo a las diferentes escenas propuestas en la cinta de Charles Chaplin *El circo,* . Se realizo lluvia de ideas.

Adecuación:

Con el fin de mantener el distanciamiento preventivo por Covid-19, el cine club se desarrolla en las diferentes zonas poli funciónales de la comunidad, tales como comedor, sala de tv, quiosco y auditorio.

Primer momento:

Se da la bienvenida a los asistentes, se indicaron los objetivos del encuentro y la metodología a abordar, así como las reglas del cine club, estas últimas se presentarán en pantalla.

Segundo momento:

Se proyectó la cinta El circo de Charles Chaplin.

Tercer momento:

Se realiza un conversatorio sobre las similitudes y diferencias entre el cine club de Cantinflas y el de Charles partiendo de:

- Época del tipo de cine propuesto.
- Discurso.
- Contraste entre la película y la realidad.

Reacondicionamiento del espacio:

La sala de TV quedo con organización de sillas, dispositivos, cables, conexiones y basura que se pudiera generar durante la actividad.

TEMAS:

¿Quién fue Charles Chaplin y cuál fue su legado en el mundo del film?

Un **16 de abril de 1889 nació en Londres**, Inglaterra, el multifacético **Charles Chaplin**. Actor, humorista, compositor, productor, guionista, director y escritor considerado uno de los grandes mitos del cine. Su filmografía es muy amplia pero su recuerdo se remonta a **Charlot**, ese entrañable vagabundo de modales refinados vestido con pantalones bombachos, zapatones, bastón y bombín.

Criado en el ambiente del **music hall**, su padre, Charles Spencer Chaplin Sr., fue actor y cantante al igual que su madre, Hanna Chaplin, conocida como Lily Harley. En 1897 Charles se unió a un grupo de actores juveniles aficionados y en 1912 integró la compañía teatral de Fred Karno con quien recorrió diversos países, convirtiéndose en un experto actor infantil.

El circo 1928:

Charlot es un vagabundo arruinado, hambriento y con tendencia a enamorarse locamente sin conseguir a la chica. Confundido por un ladrón y perseguido por John Law, una agente de policía, hasta una carpa de circo. Charlot se transforma inesperadamente en una estrella cuando los jefes del circo creen que esta persecución no es sino una farsa. Momentos inolvidables incluyen la frenética secuencia de la casa de la risa, al vagabundo arruinando un espectáculo de magia y su paso al andar por la cuerda floja mientras unos monos trepan por su cabeza.

REFERENCIA:

https://www.sensacine.com/peliculas/pelicula-2406/

RECURSOS:

Físicos: computador, tv, cable HDMI1, película.
Humanos: participantes, promotores y talleristas.

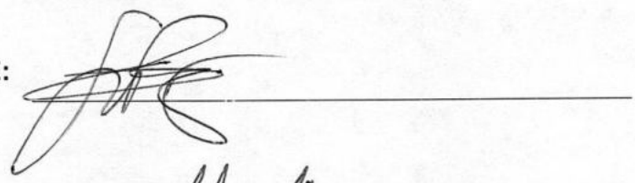
RESULTADOS:

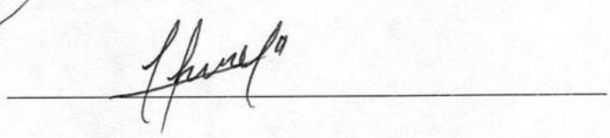
Cuantitativos:

Durante la actividad, los ciudadanos fueron muy participativos y realizaron el cine foro activamente, esto los libero de muchas tensiones y se divirtieron además de conocer nuevos conceptos.

Cualitativos:

Durante el encuentro asistieron un total de 14 ciudadanos, 12 de género masculino y 2 de enfoque diferencial.

FIRMA DEL RESPONSABLE: 

FIRMA COORDINADOR: 

NOMBRE COORDINADOR: José Heiney Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 16/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Oswaldo Pérez
4. HORA INICIO: 10:30 am
HORA FINAL: 12:00 pm
5. TEMA: Cine Club: Charles Chaplin - El circo
Lenguaje y sociedad

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Jorge Adrian Rincon	1108[illegible]457	
2	Fernando Reintenvald	3179353	
3	LUIS A. NAVARRO E	17.636.606	
4	Shantal Ramirez Tangarife	1.032.444.[illegible]	Shantal R. T.
5	Juan Hurtado.	80231503	
6	Damian Jesus Angulo	79817428	
7	RULADO [illegible]	79287070	
8	Freddy Leonardo Sanchez	1136911953	
9	Fabio nelson Rueda V	79923908.	
10	[illegible]	79999643	
11	Heiner Alberto Velosa Sainz	80175715	Heiner Sainz
12	[illegible]	79599527	
13	William Cetina V	16738542	
14	FREDY Rueda	80170001	R E R
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

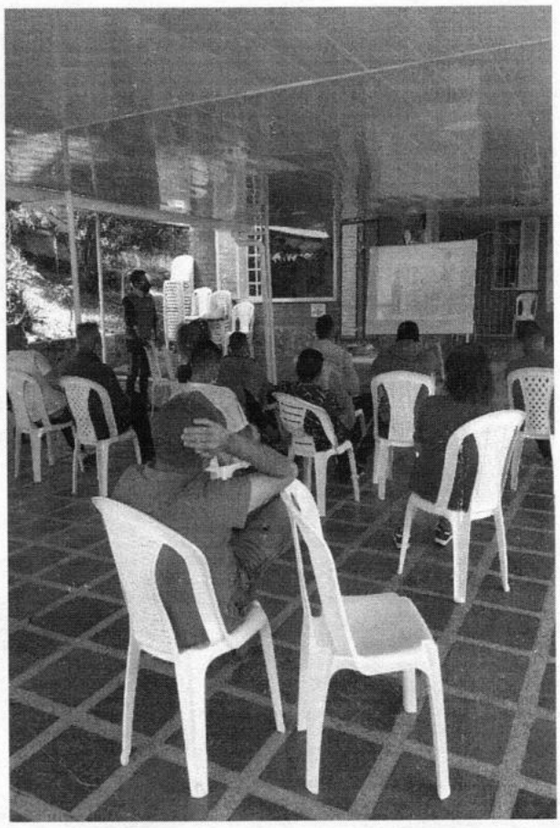
FIRMA DEL TALLERISTA:

Cine club: Charles Chaplin – Lenguaje y sociedad.

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

16/07/2021

Actividad transversal





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL** **FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES**	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el Rosario		**FECHA:** 16/07/2021	**HORA:** 10:30 AM – 12:00 PM
ÁREA: Tallerista	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**	Laura Cañon Blanco	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. Cine club: Charles Chaplin – El Circo

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar un espacio de entretención, cultura y conocimiento a partir de la proyección de una cinta que refleja elementos de análisis social, cultural, político de años anteriores o comparado a la realidad actual.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar un espacio de esparcimiento y entretenimiento a los ciudadanos y ciudadanas por medio de cine club con cintas de diferentes géneros como la comedia, entre otros.
- Analizar aspectos lingüísticos, sociales, políticos y culturales de herramientas filmográficas y contextos actuales.

METODOLOGIA:

El encuentro se lleva a cabo bajo dinámicas de participación activa y socialización de experiencias en paralelo a las diferentes escenas propuestas en la cinta de Charles Chaplin *El circo,* . Se realizo lluvia de ideas.

Adecuación:

Con el fin de mantener el distanciamiento preventivo por Covid-19, el cine club se desarrolla en las diferentes zonas polifuncionales de la comunidad, tales como comedor, sala de tv, quiosco y auditorio,

Primer momento:

Se da la bienvenida a los asistentes, se indicaron los objetivos del encuentro y la metodología a abordar, así como las reglas del cine club, estas últimas se presentarán en pantalla.

Segundo momento:

Se proyecto la cinta El circo de Charles Chaplin.

Tercer momento:

Se realiza un conversatorio sobre las similitudes y diferencias entre el cine club de Cantinflas y el de Charles partiendo de:

- Época del tipo de cine propuesto.
- Discurso.
- Contraste entre la película y la realidad.

Reacondicionamiento del espacio:

La sala de TV quedo con organización de sillas, dispositivos, cables, conexiones y basura que se pudiera generar durante la actividad.

TEMAS:

¿Quién fue Charles Chaplin y cuál fue su legado en el mundo del film?

Un **16 de abril de 1889 nació en Londres**, Inglaterra, el multifacético **Charles Chaplin**. Actor, humorista, compositor, productor, guionista, director y escritor considerado uno de los grandes mitos del cine. Su filmografía es muy amplia pero su recuerdo se remonta a **Charlot**, ese entrañable vagabundo de modales refinados vestido con pantalones bombachos, zapatones, bastón y bombín.

Criado en el ambiente del **music hall**, su padre, Charles Spencer Chaplin Sr., fue actor y cantante al igual que su madre, Hanna Chaplin, conocida como Lily Harley. En 1897 Charles se unió a un grupo de actores juveniles aficionados y en 1912 integró la compañía teatral de Fred Karno con quien recorrió diversos países, convirtiéndose en un experto actor infantil.

El circo 1928:

Charlot es un vagabundo arruinado, hambriento y con tendencia a enamorarse locamente sin conseguir a la chica. Confundido por un ladrón y perseguido por John Law, una agente de policía, hasta una carpa de circo. Charlot se transforma inesperadamente en una estrella cuando los jefes del circo creen que esta persecución no es sino una farsa. Momentos inolvidables incluyen la frenética secuencia de la casa de la risa, al vagabundo arruinando un espectáculo de magia y su paso al andar por la cuerda floja mientras unos monos trepan por su cabeza.

REFERENCIA:

https://www.sensacine.com/peliculas/pelicula-2406/

RECURSOS:

Físicos: computador, tv, cable HDMI1, película.

Humanos: participantes, promotores y talleristas.

RESULTADOS:

Cuantitativos:

En la actividad participaron 10 (diez) ciudadanos, de los cuales 9 (nueve) fueron hombres y 1 (una) mujer

Cualitativos:

Durante la proyección, los y la ciudadana se mostraron motivados ya que estos espacios les permiten entrar en el mundo del arte cinematográfico, divertirse y compartir emociones con los compañeros.

Asi mismo, al finalizar la película, se socializaron aspectos como la semejanza y diferencias entre el cine club propuesto de Cantinflas y el de Chaplin, con las siguientes ideas:

Semejanzas:

- Presentan hechos divertidos.
- Se muestra abuso de autoridad, en El patrullero 777 con la policía y la política, y en El circo con el dueño del circo y padre de la artista.
- Sencillez y humildad de los protagonistas
- Valores éticos, morales, humanos, culturales y sociales.

Diferencias:

- Época de filmación.
- Contexto de los hechos.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA COORDINADOR: _____

NOMBRE COORDINADOR: José Hanel Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 16/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Laura Cañon Blanco
4. HORA INICIO: 10:30 am
HORA FINAL: 12:00 pm
5. TEMA: Cine club: Charles Chaplin - El Circo

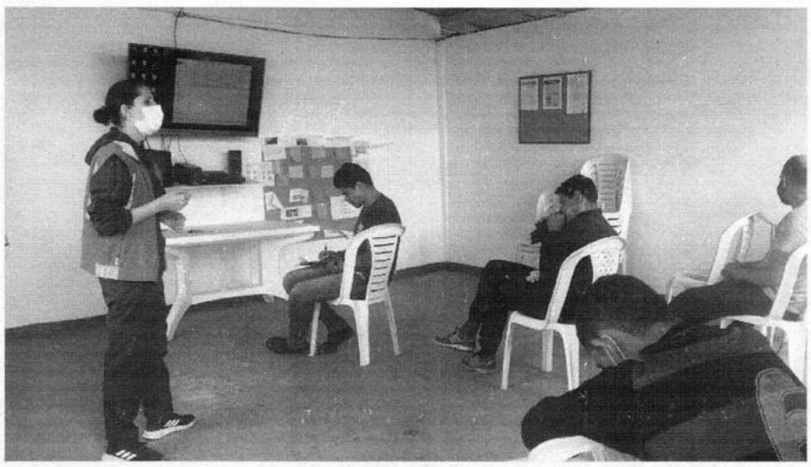
No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	CARLOS DUCA	79700801	
2	Adelmo Alfredo Lopez Buitrago	79819995	
3	Fernando Montaño R.	80765552	
4	AGUSTIN ATENZA	79707719	AGU
5	Johanny Pelces.	7702543	
6	JHON E VELEZ M	1098677797	JHON VELEZ
7	Javier Grajales	80221770	
8	amayra Barriga	1022941591	amayra Barriga
9	Jhon Alfredo Fernandez	79768212	Jhon
10	VICENTE FLORES	7972969	Vicente
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FECHA: 16/07/2021

TEMA: Charles Chaplin – El circo





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario	**FECHA:** 16/07/2021	**HORA:** 2:00 PM 4:00 PM
ÁREA: terapia ocupacional	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Nubia Motta Yakelyne Benavides

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política Publica de víctimas: En el contexto histórico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C.

Línea de atención 2: Inclusión socio-ocupacional para el agenciamiento de capacidades y oportunidades. Derivada

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL: Comprender el contexto histórico social y reconocer la importancia de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dar a conocer aspectos generales de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas.
- Identificar el contexto histórico, cultural y social de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas.
- Sensibilizar frente a la relevancia Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas y su relación con la habitabilidad en calle.

METODOLOGÍA:

Se utilizará la metodología ludico-teorica; en el cual se explica la conceptualización de los términos paz, verdad, justicia y reconciliación y su relación con la garantía de derechos de los ciudadanos de la comunidad de vida el rosario.

Adecuación:

Se dispone el lugar para la actividad teniendo en cuenta que sea el adecuado, además de preparar el material y las herramientas para el mismo.

Primer momento:

Se da la bienvenida a los participantes, con la presentación del profesional y se inicia el abordaje de la temática, posteriormente se hace la presentación de la producción cinematográfica colombiana "silencio en el paraíso" El filme cuenta la historia de Ronald, un joven de 20 años que tiene una bicicleta con la que se gana la vida y mantiene a su familia haciendo publicidad con su voz y con un megáfono, en el barrio el Paraíso, un sector de la capital colombiana azotado por la pobreza, pero que tiene una de las vistas más bellas de la ciudad. Ronald está enamorado de Lady, una vecina del barrio con la que vivirá una historia de amor que se verá truncada cuando a un teniente ambicioso y a un sargento sin escrúpulos se les ocurre hacer pasar a Ronald por guerrillero y matarlo para obtener un ascenso, siendo víctima de los falsos positivos, como se

conoce en Colombia el asesinato por miembros del ejército de civiles inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros muertos en combate.

Segundo Momento

En segundo momento se realiza la explicación de la Ley de Victimas 448 de 2011 y la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas, de la misma forma, se analizará su relación con las dinámicas de los y las ciudadanas habitantes de calle, como primera medida se les pedirá a los ciudadanos que intenten definir con sus conocimientos cada una de las palabras y la expresen por medio de un dibujo, posteriormente deberán darán explicación del mismo.

Tercer momento

Posteriormente se realiza un mural en donde se plasmará mensajes y reflexiones orientadas a promover las estrategias para la paz reconciliación de las diferentes situaciones o hechos victimizantes que pudieran configurar la permanencia en calle de los ciudadanos vinculados en la unidad operativa.

TEMAS:

LEY 1448 DE 2011 (junio 10) "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:

ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas

Normatividad Distrital

La normatividad señalada anteriormente, expedida a nivel nacional tiene aplicación y vigencia en el Distrito Capital y por ende en el PAD. Sin embargo, existe normatividad específica del Distrito, que complementa el panorama anterior. Con el Decreto 059 del 7 de febrero del año 2012, se modifica parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se asignan unas funciones. Bajo este Decreto se crea la oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR. Posteriormente, se expide el Decreto 284 del 14 de junio del año 2012, "Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales N°. 462 de 2011, por el cual se ordenó la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, y N° 059 de 2012, por medio del cual se modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se asignaron unas funciones" Dicho Decreto señala que el Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas para Bogotá D.C., se aplicará en el

territorio urbano y rural de Bogotá, y con alcance en la Región Capital o la nación en lo que respecta al retorno o reubicación, en el marco de los convenios que existan o se firmen para el fortalecimiento de la gestión en los territorios. Adicionalmente, añade funciones nuevas a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, reglamentas en el Decreto 059 de 2012.

Con el Acuerdo 491 del 18 de septiembre del año 2012, por medio del cual se modifica el acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra en Bogotá D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones. El Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel distrital y nacional y demás organizaciones públicas y privadas encargadas de formular o ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas en Bogotá.3 En cuanto al fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación a la política pública de víctimas en el Distrito se expidió el Decreto 531 del 15 de diciembre de 2015, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 del Acuerdo 491 del año 2012, en lo que corresponde a la creación y funcionamiento del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. A su vez se sancionó por el Concejo el Acuerdo 587 de 2015 "por el cual se adoptan los indicadores de goce efectivo de derechos como instrumento de seguimiento a la política pública distrital para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno".

Dicha reglamentación establece que el Observatorio estará coordinado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno, cuya naturaleza es monitorear, hacer seguimiento y analizar la política pública de víctimas en la ciudad; con la finalidad de producir insumos y recursos que sirvan a la toma de decisiones por parte de la Administración Distrital.

Decreto 425 de 2016 Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Aartículo 3º.- Estructura Interna. Para el cumplimiento del objeto y las funciones generales la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tendrá la siguiente estructura organizacional: ... 1.2. Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación...

Artículo 7º.- Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Corresponde a la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Asesorar al/la Alcalde/sa Mayor en la formulación de la política pública distrital de atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, la paz y la reconciliación garantizando el enfoque de derechos.
2. Orientar y coordinar las acciones de la Administración Distrital para la implementación de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
3. Diseñar y promover la implementación del Sistema Distrital Integral de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, en coordinación con las autoridades competentes.
4. Liderar y desarrollar estrategias de articulación para la ejecución de las acciones en materia de protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas con las entidades distritales que tengan responsabilidades relacionadas, garantizando los principios de concurrencia, complementariedad y colaboración entre ellas y con las entidades del orden nacional y territorial encargadas del tema, de acuerdo con las competencias del Distrito Capital.

5. Formular, coordinar, articular y coejecutar el Programa Distrital de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas que arriban a Bogotá D.C.
6. Realizar las gestiones tendientes a promover y concertar convenios con las entidades nacionales y territoriales, así como mecanismos de asociación público-privados, para impulsar la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas de Bogotá D.C.
7. Recomendar y gestionar estrategias, ante las entidades e instancias competentes, para garantizar la efectiva participación de las víctimas en la adopción y seguimiento de las políticas públicas a los que se refiere este decreto.
8. Asesorar al Alcalde Mayor en el diseño de estrategias administrativas y de gestión pública para fortalecer la implementación de la política pública formulada en la materia.
9. Articular con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas del orden nacional, el direccionamiento estratégico del sistema de corresponsabilidad en la materia y los mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo.
10. Diseñar, en armonía con el Plan Nacional de Atención y Reparación y en coordinación con las entidades del Distrito el modelo de atención, asistencia, acompañamiento y seguimiento a las víctimas y recomendar las estrategias para su inclusión en los distintos programas sociales que desarrollen los gobiernos Distrital y Nacional.
11. Presentar ante el Comité Distrital de Justicia Transicional, las recomendaciones de diseño del Plan Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.
12. Recomendar las medidas de prevención y garantías de no repetición con base en los diagnósticos e información con que cuente el Distrito Capital y otras fuentes de información.
13. Coordinar con el Centro Nacional de Memoria Histórica, acciones específicas para la dignificación de las víctimas residentes en el Distrito Capital.
14. Implementar una estrategia de comunicación para el cambio social que favorezca la reconstrucción de las representaciones sociales y los imaginarios de la paz y la reconciliación.
15. Fortalecer los procesos y escenarios organizativos de transformación de conflictos y reconciliación, favoreciendo la conformación de redes de organizaciones sociales y no gubernamentales para la reconciliación ciudadana.
16. Participar ante las instancias de coordinación para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia.
17. Asumir la organización institucional y las modalidades para la operación y funcionamiento del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
18. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Película Silencio en el paraíso

El filme cuenta la historia de Ronald, un joven de 20 años que tiene una bicicleta con la que se gana la vida y mantiene a su familia haciendo publicidad con su voz y con un megáfono, en el barrio el Paraíso, un sector de la capital colombiana azotado por la pobreza, pero que tiene una de las vistas más bellas de la ciudad. Ronald está enamorado de Lady, una vecina del barrio con la que vivirá una historia de amor que se verá truncada cuando a un teniente ambicioso y a un sargento sin escrúpulos se les ocurre hacer pasar a Ronald por guerrillero y matarlo para obtener un ascenso, siendo víctima de los falsos positivos, como se conoce en Colombia el asesinato por miembros del ejército de civiles inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros muertos en combate

Fuente

Alcaldía mayor de Bogotá D.C. (03 de octubre de 2016). Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [Decreto 425 de 2016]. Registro Distrital No: 5927

Congreso de la Republica de Colombia. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [Ley 1448 de 2011]. D.O: 48.096

Película: https://youtu.be/Eiu7uRRRORU

RECURSOS:

Físicos:

- Lista de asistencia
- Sillas
- Tablero
- Marcadores
- Video
- Computador
- Televisor
- Video beam

Humanos:

- Profesionales
- Ciudadanos

RESULTADOS:

Cualitativos:

Se observa la asistencia de 27 ciudadanos de la comunidad de vida, los cuales se distribuyen de la siguiente manera, de 1 mujer, 2 personas que se identifican con población LGTBI y 24 hombres además 1 persona se identifica como víctima del conflicto armado.

Cuantitativos:

El 100% de los ciudadanos participa durante la actividad, además de manifestar que como personas habitantes de calles han vivido el conflicto armado debido a que relatan que muchos de sus pares desaparecieron y presumen que es posible que hayan sido falsos positivos. Además, logran identificar quienes y bajo qué circunstancias se logran identificar a las personas víctimas y sus derechos.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA COORDINADOR: _____

NOMBRE COORDINADOR: José Heinel Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comedor de vida el Refugio. 2. FECHA: 16/07/2021

3. NOMBRE DEL TALLERISTA: María Yaneline Bernardo Barón. 4. HORA INICIO: 2:00 Pm

HORA FINAL: 4:00 Pm

5. TEMA: Biblioteca Pública de víctimas: En el Contexto histórico, Cultural y Social de la Ciudad de Bogotá D.C.

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	JORGE adrian Rincon	1108454457	
2	[illegible]	1022946511	[illegible]
3	CARLOS JULIO	79700841	
4	Jhon Alfredo Fernandez	79768212	Jhon
5	Fernando Rentenvold	3179353	C/RS
6	[illegible]	7994643	[illegible]
7	Abd Leonardo Moreno Buitrago	79819929	[illegible]
8	Heiner Alberto Vdosa Saenz	80.095.745	Heiner Saenz
9	ARNOLD FABIANNI RAHIRER	80214410	[illegible]
10	[illegible]	80231523	[illegible]
11	[illegible]	79285020	[illegible]
12	Fredy Leonardo Sanchez	1136911953	Fredy
13	JOSE RONCANCIO P	80262039	[illegible]
14	YOVANIO pelaez	7702543	[illegible]
15	Julio Cesar Lozada	cc. 80843157	Julio Cesar Lozada
16	AGUSTIN HEANEZ	79701719	AGD!
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	William Gutierrez V	16738542	[illegible]
19	Reinaldo Moreno.	19471671	[illegible]
20	LUIS ANTONIO RUIZ	79162838	LUIS ANTONIO RUIZ
21	ALVARO ERASO	12973562	[illegible]
22	Fernando Montaño R.	80765552	[illegible]
23	JHONE Velez M	1098677797	Jhone Velez
24	Walter Guerrero	79669691	[illegible]
25	Luisa F Rodriguez	1131599 2	[illegible]
26	Jose de la Rosa	1020760375	de la Rosa Jose
27	Alexander Cerico	1076206208	Alexander
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: [signature]

ANEXO FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política Publica de víctimas: En el contexto histórico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C.

Línea de atención 2: Inclusión socio-ocupacional para el agenciamiento de capacidades y oportunidades. Derivada

Actividad transversal

16/07/2021





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario	**FECHA:** 16/07/2021	**HORA:** 2:00 PM 4:00 PM
ÁREA: **Trabajo Social**	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Natalia Torres

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política Publica de víctimas: En el contexto histórico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C.

Línea de atención 2: Inclusión socio-ocupacional para el agenciamiento de capacidades y oportunidades. Derivada

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL: Comprender el contexto histórico social y reconocer la importancia de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dar a conocer aspectos generales de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas.
- Identificar el contexto histórico, cultural y social de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas.
- Sensibilizar frente a la relevancia Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas y su relación con la habitabilidad en calle.

METODOLOGÍA:

Se utilizará la metodología ludico-teorica; en el cual se explica la conceptualización de los términos paz, verdad, justicia y reconciliación y su relación con la garantía de derechos de los ciudadanos de la comunidad de vida el rosario.

Adecuación:

Se dispone el lugar para la actividad teniendo en cuenta que sea el adecuado, además de preparar el material y las herramientas para el mismo.

Primer momento:

Se da la bienvenida a los participantes, con la presentación del profesional y se inicia el abordaje de la temática, posteriormente se hace la presentación de la producción cinematográfica colombiana "silencio en el paraíso" El filme cuenta la historia de Ronald, un joven de 20 años que tiene una bicicleta con la que se gana la vida y mantiene a su familia haciendo publicidad con su voz y con un megáfono, en el barrio el Paraíso, un sector de la capital colombiana azotado por la pobreza, pero que tiene una de las vistas más bellas de la ciudad. Ronald está enamorado de Lady, una vecina del barrio con la que vivirá una historia de amor que se verá truncada cuando a un teniente ambicioso y a un sargento sin escrúpulos se les ocurre hacer pasar a Ronald por guerrillero y matarlo para obtener un ascenso, siendo víctima de los falsos positivos, como se

conoce en Colombia el asesinato por miembros del ejército de civiles inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros muertos en combate.

Segundo Momento

En segundo momento se realiza la explicación de la Ley de Victimas 448 de 2011 y la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas, de la misma forma, se analizará su relación con las dinámicas de los y las ciudadanas habitantes de calle, como primera medida se les pedirá a los ciudadanos que intenten definir con sus conocimientos cada una de las palabras y la expresen por medio de un dibujo, posteriormente deberán darán explicación del mismo.

Tercer momento

Posteriormente se realiza un mural en donde se plasmará mensajes y reflexiones orientadas a promover las estrategias para la paz reconciliación de las diferentes situaciones o hechos victimizantes que pudieran configurar la permanencia en calle de los ciudadanos vinculados en la unidad operativa.

TEMAS:

LEY 1448 DE 2011 (junio 10) "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:

ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas

Normatividad Distrital

La normatividad señalada anteriormente, expedida a nivel nacional tiene aplicación y vigencia en el Distrito Capital y por ende en el PAD. Sin embargo, existe normatividad específica del Distrito, que complementa el panorama anterior. Con el Decreto 059 del 7 de febrero del año 2012, se modifica parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se asignan unas funciones. Bajo este Decreto se crea la oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la

Reconciliación - ACDVPR. Posteriormente, se expide el Decreto 284 del 14 de junio del año 2012, "Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales N°. 462 de 2011, por el cual se ordenó la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, y N° 059 de 2012, por medio del cual se modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se asignaron unas funciones" Dicho Decreto señala que el Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas para Bogotá D.C., se aplicará en el territorio urbano y rural de Bogotá, y con alcance en la Región Capital o la nación en lo que respecta al retorno o reubicación, en el marco de los convenios que existan o se firmen para el fortalecimiento de la gestión en los territorios. Adicionalmente, añade funciones nuevas a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, reglamentas en el Decreto 059 de 2012.

Con el Acuerdo 491 del 18 de septiembre del año 2012, por medio del cual se modifica el acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra en Bogotá D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones. El Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel distrital y nacional y demás organizaciones públicas y privadas encargadas de formular o ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas en Bogotá.3 En cuanto al fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación a la política pública de víctimas en el Distrito se expidió el Decreto 531 del 15 de diciembre de 2015, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 del Acuerdo 491 del año 2012, en lo que corresponde a la creación y funcionamiento del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. A su vez se sancionó por el Concejo el Acuerdo 587 de 2015 "por el cual se adoptan los indicadores de goce efectivo de derechos como instrumento de seguimiento a la política pública distrital para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno".

Dicha reglamentación establece que el Observatorio estará coordinado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno, cuya naturaleza es monitorear, hacer seguimiento y analizar la política pública de víctimas en la ciudad; con la finalidad de producir insumos y recursos que sirvan a la toma de decisiones por parte de la Administración Distrital.

Decreto 425 de 2016 Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Aartículo 3º.- Estructura Interna. Para el cumplimiento del objeto y las funciones generales la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tendrá la siguiente estructura organizacional: … 1.2. Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación…

Artículo 7º.- Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Corresponde a la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Asesorar al/la Alcalde/sa Mayor en la formulación de la política pública distrital de atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, la paz y la reconciliación garantizando el enfoque de derechos.
2. Orientar y coordinar las acciones de la Administración Distrital para la implementación de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
3. Diseñar y promover la implementación del Sistema Distrital Integral de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, en coordinación con las autoridades competentes.
4. Liderar y desarrollar estrategias de articulación para la ejecución de las acciones en materia de protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas con las entidades distritales que tengan responsabilidades relacionadas, garantizando los principios de concurrencia, complementariedad y colaboración entre ellas y con las entidades del orden nacional y territorial encargadas del tema, de acuerdo con las competencias del Distrito Capital.
5. Formular, coordinar, articular y coejecutar el Programa Distrital de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas que arriban a Bogotá D.C.
6. Realizar las gestiones tendientes a promover y concertar convenios con las entidades nacionales y territoriales, así como mecanismos de asociación público-privados, para impulsar la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas d Bogotá D.C.
7. Recomendar y gestionar estrategias, ante las entidades e instancias competentes, para garantizar la efectiva participación de las víctimas en la adopción y seguimiento de las políticas públicas a los que se refiere este decreto.
8. Asesorar al Alcalde Mayor en el diseño de estrategias administrativas y de gestión pública para fortalecer la implementación de la política pública formulada en la materia.
9. Articular con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas del orden nacional, el direccionamiento estratégico del sistema de corresponsabilidad en la materia y los mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo.
10. Diseñar, en armonía con el Plan Nacional de Atención y Reparación y en coordinación con las entidades del Distrito el modelo de atención, asistencia, acompañamiento y seguimiento a las víctima y recomendar las estrategias para su inclusión en los distintos programas sociales que desarrollen los gobiernos Distrital y Nacional.
11. Presentar ante el Comité Distrital de Justicia Transicional, las recomendaciones de diseño del Plan Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.
12. Recomendar las medidas de prevención y garantías de no repetición con base en los diagnósticos e información con que cuente el Distrito Capital y otras fuentes de información.
13. Coordinar con el Centro Nacional de Memoria Histórica, acciones específicas para la dignificación de las víctimas residentes en el Distrito Capital.
14. Implementar una estrategia de comunicación para el cambio social que favorezca la reconstrucción de las representaciones sociales y los imaginarios de la paz y la reconciliación.
15. Fortalecer los procesos y escenarios organizativos de transformación de conflictos y reconciliación, favoreciendo la conformación de redes de organizaciones sociales y no gubernamentales para la reconciliación ciudadana.
16. Participar ante las instancias de coordinación para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia.

17. Asumir la organización institucional y las modalidades para la operación y funcionamiento del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
18. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Película Silencio en el paraíso

El filme cuenta la historia de Ronald, un joven de 20 años que tiene una bicicleta con la que se gana la vida y mantiene a su familia haciendo publicidad con su voz y con un megáfono, en el barrio el Paraíso, un sector de la capital colombiana azotado por la pobreza, pero que tiene una de las vistas más bellas de la ciudad. Ronald está enamorado de Lady, una vecina del barrio con la que vivirá una historia de amor que se verá truncada cuando a un teniente ambicioso y a un sargento sin escrúpulos se les ocurre hacer pasar a Ronald por guerrillero y matarlo para obtener un ascenso, siendo víctima de los falsos positivos, como se conoce en Colombia el asesinato por miembros del ejército de civiles inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros muertos en combate

Fuente

Alcaldía mayor de Bogotá D.C. (03 de octubre de 2016). Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [Decreto 425 de 2016]. Registro Distrital No: 5927

Congreso de la Republica de Colombia. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [Ley 1448 de 2011]. D.O: 48.096

Película: https://youtu.be/Eiu7uRRRORU

RECURSOS:

Físicos:

- Lista de asistencia
- Sillas
- Tablero
- Marcadores
- Video
- Computador
- Televisor
- Video beam

Humanos:

- Profesionales
- Ciudadanos

RESULTADOS:

Cualitativos: Dentro de la ejecución del taller, se evidencio en los ciudadanos disposición y afinidad en la proyección de la película "Silencio en el paraíso", generando un impacto reflexivo sobre el tema del conflicto armado Colombiano, al finalizar la proyección de la película, los ciudadanos identifican aspectos generales de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas; generando debate de la importancia de identificar contextos históricos, culturales y sociales de nuestro país.

Cuantitativos: En el desarrollo del taller participaron 9 ciudadanos, los cuales fueron 9 hombres

FIRMA DEL RESPONSABLE: Natalia Cuellar

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Hernel Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida el Barrio

2. FECHA: 16/07/2021

3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Natalia Torres

4. HORA INICIO: 02:00 pm

HORA FINAL: 04:00 pm

5. TEMA: Política Pública de Víctimas- En contexto histórico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Edgar Chamorro	79692885	
2	Richard Garcia	80129128	
3	Sergio Andres Bohórquez	1032381824	
4	[illegible] B=llo	79364400	
5	camilo Salcedo	80.095.737	
6	Wilman Pontón	1067037470	
7	Johana Stive Jerez	79830566	
8	JACKSON PENGIFO M.	82360847	PENGIFO M.
9	JOLE	1672#129	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Natalia Torres

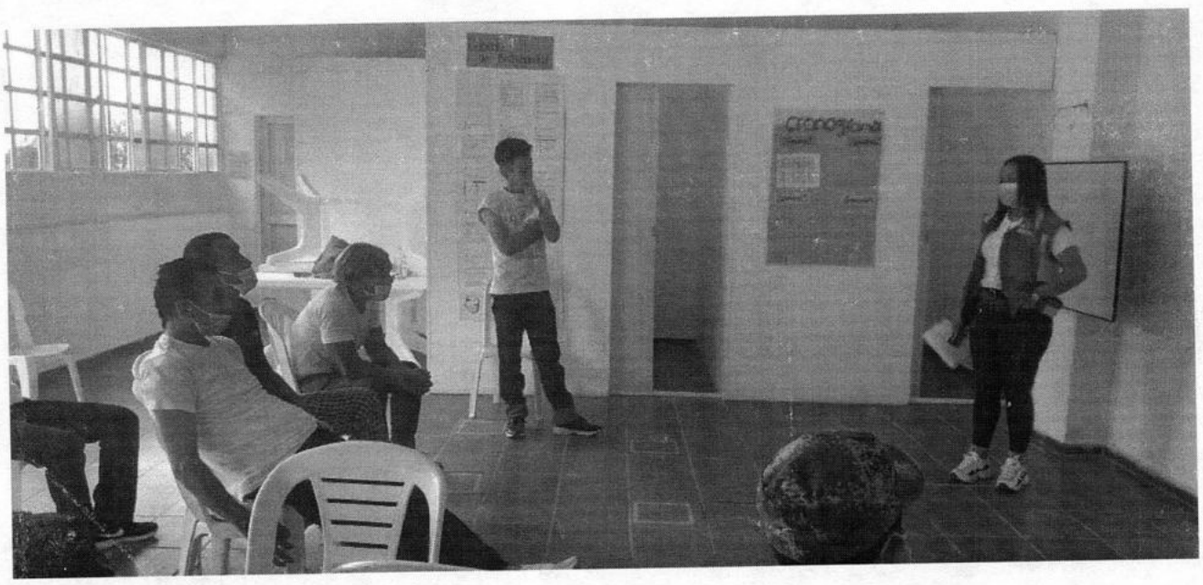
Anexo fotográfico

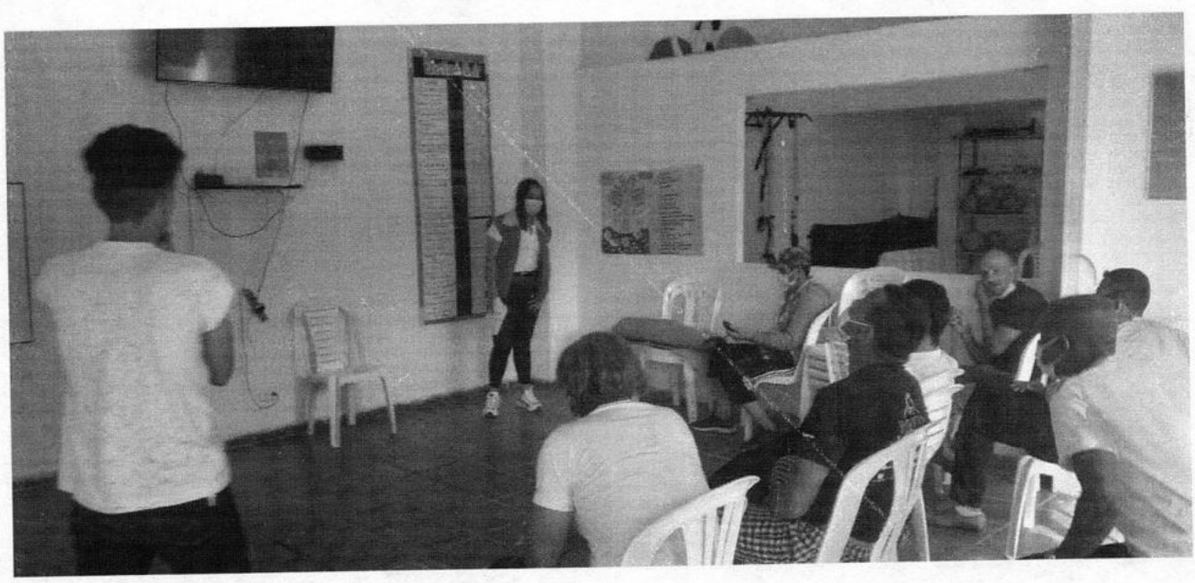
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Política Publica de víctimas: En el contexto histórico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C.

16/07/2021

Actividad transversal





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario	**FECHA:** 16/07/2021	**HORA:** 2:00 PM 4:00 PM
ÁREA: Trabajo Social	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Cristian Camilo Sua Lopez

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política Publica de víctimas: En el contexto histórico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C.

Línea de atención 2: Inclusión socio-ocupacional para el agenciamiento de capacidades y oportunidades. Derivada

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL: Comprender el contexto histórico social y reconocer la importancia de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas en la ciudad de Bogotá D.C.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dar a conocer aspectos generales de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas.
- Identificar el contexto histórico, cultural y social de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas.
- Sensibilizar frente a la relevancia Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas y su relación con la habitabilidad en calle.

METODOLOGÍA:

Se utilizará la metodología ludico-teorica; en el cual se explica la conceptualización de los términos paz, verdad, justicia y reconciliación y su relación con la garantía de derechos de los ciudadanos de la comunidad de vida el rosario.

Adecuación:

Se dispone el lugar para la actividad teniendo en cuenta que sea el adecuado, además de preparar el material y las herramientas para el mismo.

Primer momento:

Se da la bienvenida a los participantes, con la presentación del profesional y se inicia el abordaje de la temática, posteriormente se hace la presentación de la producción cinematográfica colombiana "silencio en el paraíso" El filme cuenta la historia de Ronald, un joven de 20 años que tiene una bicicleta con la que se gana la vida y mantiene a su familia haciendo publicidad con su voz y con un megáfono, en el barrio el Paraíso, un sector de la capital colombiana azotado por la pobreza, pero que tiene una de las vistas más bellas de la ciudad. Ronald está enamorado de Lady, una vecina del barrio con la que vivirá una historia de amor que se verá truncada cuando a un teniente ambicioso y a un sargento sin escrúpulos se les ocurre hacer pasar a Ronald por guerrillero y matarlo para obtener un ascenso, siendo víctima de los falsos positivos, como se

conoce en Colombia el asesinato por miembros del ejército de civiles inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros muertos en combate.

Segundo Momento

En segundo momento se realiza la explicación de la Ley de Victimas 448 de 2011 y la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas, de la misma forma, se analizará su relación con las dinámicas de los y las ciudadanas habitantes de calle, como primera medida se les pedirá a los ciudadanos que intenten definir con sus conocimientos cada una de las palabras y la expresen por medio de un dibujo, posteriormente deberán darán explicación del mismo.

Tercer momento

Posteriormente se realiza un mural en donde se plasmará mensajes y reflexiones orientadas a promover las estrategias para la paz reconciliación de las diferentes situaciones o hechos victimizantes que pudieran configurar la permanencia en calle de los ciudadanos vinculados en la unidad operativa.

TEMAS:

LEY 1448 DE 2011 (junio 10) "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:

ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas

Normatividad Distrital

La normatividad señalada anteriormente, expedida a nivel nacional tiene aplicación y vigencia en el Distrito Capital y por ende en el PAD. Sin embargo, existe normatividad específica del Distrito, que complementa el panorama anterior. Con el Decreto 059 del 7 de febrero del año 2012, se modifica parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se asignan unas funciones. Bajo este Decreto se crea la oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR. Posteriormente, se expide el Decreto 284 del 14 de junio del año 2012, "Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales N°. 462 de 2011, por el cual se ordenó la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas, en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, y N° 059 de 2012, por medio del cual se modificó parcialmente la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se asignaron unas funciones" Dicho Decreto señala que el Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas para Bogotá D.C., se aplicará en el

territorio urbano y rural de Bogotá, y con alcance en la Región Capital o la nación en lo que respecta al retorno o reubicación, en el marco de los convenios que existan o se firmen para el fortalecimiento de la gestión en los territorios. Adicionalmente, añade funciones nuevas a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, reglamentas en el Decreto 059 de 2012.

Con el Acuerdo 491 del 18 de septiembre del año 2012, por medio del cual se modifica el acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra en Bogotá D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones. El Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel distrital y nacional y demás organizaciones públicas y privadas encargadas de formular o ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención, asistencia, y reparación integral de las víctimas en Bogotá.3 En cuanto al fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación a la política pública de víctimas en el Distrito se expidió el Decreto 531 del 15 de diciembre de 2015, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 del Acuerdo 491 del año 2012, en lo que corresponde a la creación y funcionamiento del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. A su vez se sancionó por el Concejo el Acuerdo 587 de 2015 "por el cual se adoptan los indicadores de goce efectivo de derechos como instrumento de seguimiento a la política pública distrital para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno".

Dicha reglamentación establece que el Observatorio estará coordinado por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Gobierno, cuya naturaleza es monitorear, hacer seguimiento y analizar la política pública de víctimas en la ciudad; con la finalidad de producir insumos y recursos que sirvan a la toma de decisiones por parte de la Administración Distrital.

Decreto 425 de 2016 Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Aartículo 3º.- Estructura Interna. Para el cumplimiento del objeto y las funciones generales la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tendrá la siguiente estructura organizacional: ... 1.2. Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación...

Artículo 7º.- Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Corresponde a la Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Asesorar al/la Alcalde/sa Mayor en la formulación de la política pública distrital de atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, la paz y la reconciliación garantizando el enfoque de derechos.
2. Orientar y coordinar las acciones de la Administración Distrital para la implementación de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
3. Diseñar y promover la implementación del Sistema Distrital Integral de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, en coordinación con las autoridades competentes.
4. Liderar y desarrollar estrategias de articulación para la ejecución de las acciones en materia de protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas con las entidades distritales que tengan responsabilidades relacionadas, garantizando los principios de concurrencia, complementariedad y colaboración entre ellas y con las entidades del orden nacional y territorial encargadas del tema, de acuerdo con las competencias del Distrito Capital.

5. Formular, coordinar, articular y coejecutar el Programa Distrital de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas que arriban a Bogotá D.C.
6. Realizar las gestiones tendientes a promover y concertar convenios con las entidades nacionales y territoriales, así como mecanismos de asociación público-privados, para impulsar la implementación del Programa de Prevención, Asistencia, Atención, Protección y Reparación Integral a las Víctimas de Bogotá D.C.
7. Recomendar y gestionar estrategias, ante las entidades e instancias competentes, para garantizar la efectiva participación de las víctimas en la adopción y seguimiento de las políticas públicas a los que se refiere este decreto.
8. Asesorar al Alcalde Mayor en el diseño de estrategias administrativas y de gestión pública para fortalecer la implementación de la política pública formulada en la materia.
9. Articular con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas del orden nacional, el direccionamiento estratégico del sistema de corresponsabilidad en la materia y los mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo.
10. Diseñar, en armonía con el Plan Nacional de Atención y Reparación y en coordinación con las entidades del Distrito el modelo de atención, asistencia, acompañamiento y seguimiento a las víctimas y recomendar las estrategias para su inclusión en los distintos programas sociales que desarrollen los gobiernos Distrital y Nacional.
11. Presentar ante el Comité Distrital de Justicia Transicional, las recomendaciones de diseño del Plan Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.
12. Recomendar las medidas de prevención y garantías de no repetición con base en los diagnósticos e información con que cuente el Distrito Capital y otras fuentes de información.
13. Coordinar con el Centro Nacional de Memoria Histórica, acciones específicas para la dignificación de las víctimas residentes en el Distrito Capital.
14. Implementar una estrategia de comunicación para el cambio social que favorezca la reconstrucción de las representaciones sociales y los imaginarios de la paz y la reconciliación.
15. Fortalecer los procesos y escenarios organizativos de transformación de conflictos y reconciliación, favoreciendo la conformación de redes de organizaciones sociales y no gubernamentales para la reconciliación ciudadana.
16. Participar ante las instancias de coordinación para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia.
17. Asumir la organización institucional y las modalidades para la operación y funcionamiento del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
18. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Película Silencio en el paraíso

El filme cuenta la historia de Ronald, un joven de 20 años que tiene una bicicleta con la que se gana la vida y mantiene a su familia haciendo publicidad con su voz y con un megáfono, en el barrio el Paraíso, un sector de la capital colombiana azotado por la pobreza, pero que tiene una de las vistas más bellas de la ciudad. Ronald está enamorado de Lady, una vecina del barrio con la que vivirá una historia de amor que se verá truncada cuando a un teniente ambicioso y a un sargento sin escrúpulos se les ocurre hacer pasar a Ronald por guerrillero y matarlo para obtener un ascenso, siendo víctima de los falsos positivos, como se conoce en Colombia el asesinato por miembros del ejército de civiles inocentes para hacerlos pasar como guerrilleros muertos en combate

Fuente

Alcaldía mayor de Bogotá D.C. (03 de octubre de 2016). Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. [Decreto 425 de 2016]. Registro Distrital No: 5927

Congreso de la Republica de Colombia. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. [Ley 1448 de 2011]. D.O: 48.096

Película: https://youtu.be/Eiu7uRRRORU

RECURSOS:

Físicos:

- Lista de asistencia
- Sillas
- Tablero
- Marcadores
- Video
- Computador
- Televisor
- Video beam

Humanos:

- Profesionales
- Ciudadanos

RESULTADOS:

Cualitativos:

Se dio a conocer aspectos generales de la Política pública de prevención, protección, asistencia, atención y contribución a la reparación integral a las víctimas, mediante un ejercicio de identificación en el contexto histórico, cultural y social.

Se evidencia una participación activa de los y las participantes, donde contribuyeron con aportes relevantes del tema de la actividad, promoviendo la discusión y respetando a sus pares y profesionales, atienden de manera respetuosa ante la explicación del profesional a cargo del taller, muestran captación asertiva con respecto al entendimiento de la temática objeto de la actividad.

Cuantitativos:

Durante el desarrollo de la actividad se evidencia la participación de catorce (14) participantes, de los cuales, doce (12) fueron hombres y dos (2) mujeres.

FIRMA DEL RESPONSABLE: Cristian Sua

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Hincy Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida el Bosario
2. FECHA: 16/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Cristian Camilo Sua Lopez
4. HORA INICIO: 02:00 pm
   HORA FINAL: 04:00 pm
5. TEMA: Politica publica de victimas: En el contexto historico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C.

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Diego Fernando Correal Garcia	80'219.436 Bta	
2	Jaime Valiente Pachón	79'291.196	
3	Sandra MILENA Gonzalez	53616367	
4	Martha Cristina Rubio	52361790	Martha Cristina Rubio
5	MANUEL MARMOLEJOS GOMEZ	1026561076	
6	Gerardo Ramirez V.	96 167 223	Gerardo .R-V.
7	NESTOR ORLANDO	80724800	NOM
8	JESUS FRANCISCO C.A	13'504487	JESUS FRANCISCO
9	Fredy Garcia	75095840	Fredy Garcia
10	Miguel Angel Calderon	19'382557	
11	JAIRO HUERTOS	70.083550	JAIRO
12	Jose Manuel Herran V	86046757	Jose Herran V.
13	GIOVANNY BUSTOS	1.070.305.037	
14	Jais Alirio Hoyos Espitia	19708015	Jais HOYOS
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Cristian Sua

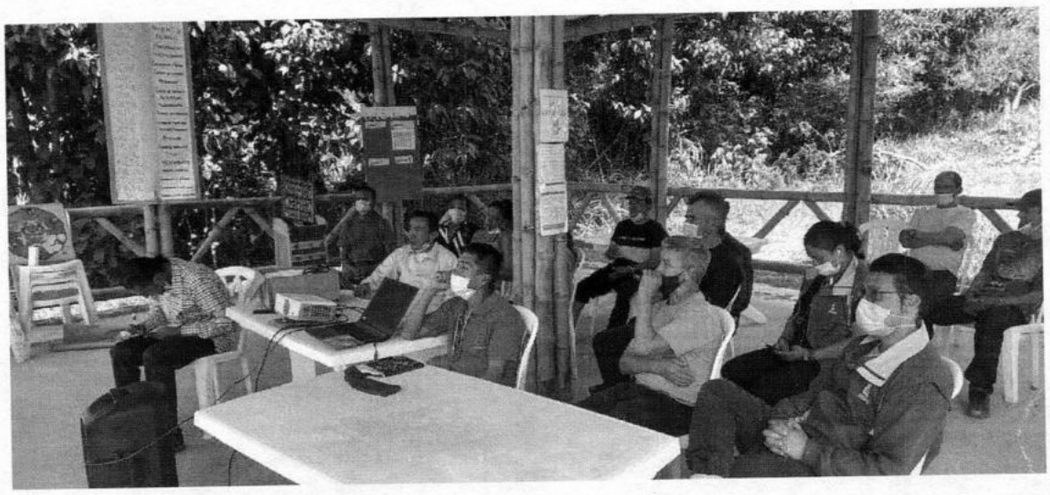
Anexo fotográfico

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

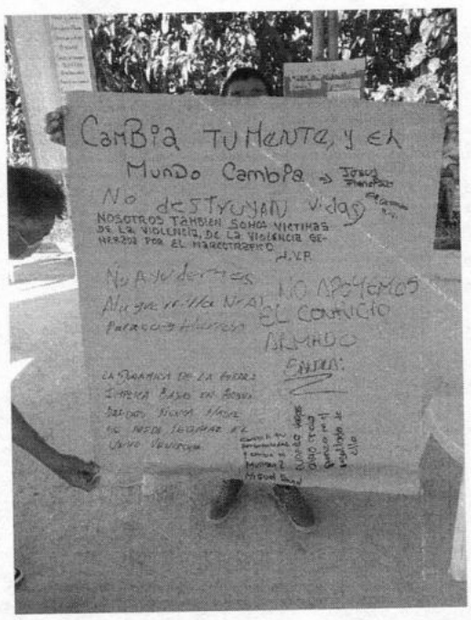
Política Publica de víctimas: En el contexto histórico, cultural y social de la ciudad de Bogotá D.C.

16/07/2021

Actividad transversal







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario		**FECHA:** 17/07/2021	**HORA:** 8:45 AM – 10:00 AM
ÁREA: Talleristas	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**		Laura Cañon Blanco

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. Dibujo en cuadricula

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Utilizar el dibujo como estrategia que le permita a las y los ciudadanos acercarse al arte como parte de sus gustos e intereses.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar el gusto por el dibujo como estrategia que le permita a los participantes expresar sentimientos y emociones.
- Brindar diferentes técnicas de dibujo que requieran concentración y disciplina en el artista.

METODOLOGIA:

La actividad se lleva cabo bajo la metodología **visión en el dibujo.**

Adecuación:

Se convoca a todos los participantes a la actividad, esta se realizó en aula de guadua de la Comunidad.

Primer momento:

Se da la bienvenida al grupo y se realiza una rutina de ejercicios en los brazos, manos y dedos para despertar estos miembros y que les permita realizar los dibujos con la técnica de cuadricula.

Como actividad rompe hielo, se les entrega a los participantes una serie de chistes y se les solicita interiorizarlos y realizar lectura de estos para poder contarlos. Esto con el fin de armonizar el encuentro y permitir iniciar el taller con actitud positiva.

Segundo momento:

Se entrega una hoja a cada participante, esta contiene un recuadro en cuadricula, y otra hoja con un dibujo cartoon para que elijan y posteriormente dibujen.

Se les entrega una regla y un lápiz para que se le dibuje la cuadricula sobre la imagen, para ello se da la instrucción de tomar el marco del dibujo y realizar el punteo por 1 cm de extremo a extremo de forma vertical y horizontal del borde. Una vez el marco tenga todo el punteo se realiza el trazo de extremo a extremo hasta que, sobre el dibujo o imagen quede una cuadricula.

Después, se ubica el dibujo base al lado e inicio el proceso de dibujo, se explica que para este ejercicio es necesaria la precisión y observación de cada parte de la imagen y que este encaje en la cuadricula.

Tercer momento:

Se socializa el resultado de cada participante, resaltando habilidades individuales y colectivas

Cuarto momento:

Se prosigue con el agradecimiento por la participación y la disposición de realizar actividades artísticas, se motiva a seguir involucrándose en estos espacios.

Reacondicionamiento del espacio:

El espacio de la biblioteca queda ordenado con mesas limpias, sillas ordenadas y libre de basura

TEMAS:

Técnica del cuadriculado o retícula, se le llama así porque está formada por una serie de líneas rectas horizontales y verticales que se 48 cruzan paralelamente, formando un gran número de cuadrados. El tamaño dependerá del número de veces que desee ampliar el dibujo seleccionado. Por ejemplo, al dibujo que se quiere copiar se le trazan cuadrados de un centímetro, en una hoja de papel se trazan el mismo número de cuadrados del dibujo inicial, pero ahora con una medida de dos centímetros, si se desea ampliarlo al doble, de tres centímetros si se desea ampliarlo al triple y así sucesivamente.

Una vez que tenemos el dibujo cuadriculado, así como el espacio donde vamos a dibujar, el siguiente paso es realizar el dibujo siguiendo un método bastante sencillo que consiste en trazar en cada cuadro, de la segunda retícula, las mismas líneas, formas, tamaños, distancias y espacios que contiene cada cuadro de la primera retícula, es decir del dibujo inicial. Para que tengas una idea más clara del texto anterior observa el siguiente procedimiento: Se ha seleccionado la fotografía del patio del Colegio de San Ildefonso, primera escuela preparatoria que tuvo la Universidad Nacional Autónoma de México, a esta imagen se le ha trazado una cuadrícula, figura 84, a continuación, en una hoja de papel se dibujan el mismo número de cuadrados con igual medida o más grandes, según el tamaño de la ampliación que se desea.

Fig. 84

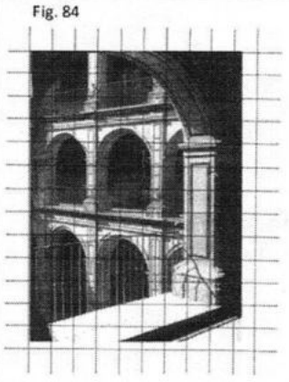
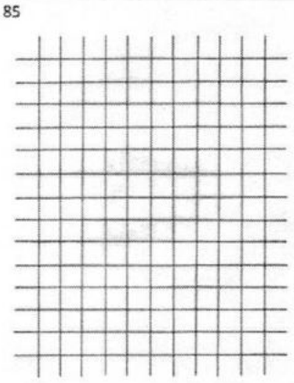


Fig. 85



REFERENCIAS:

Taller de expresión gráfica. (2012). *Introducción al dibujo artístico.* Portal Académico.

RECURSOS:

Físicos: sillas, mesas, reglas, lápices, borradores, tajalápices, colores, hojas de cuadricula.

Humanos: participantes y tallerista.

RESULTADOS:

Cuantitativos:

A la actividad asistieron 9 (nueve) participantes hombres de los cuales 7 (siete) eran hombres y 2 (dos) mujeres.

Cualitativos:

Fue indispensable realizar ejercicio físico de brazos, manos y dedos ya que la técnica de dibujo en cuadricula exige trazo de líneas en diferentes direcciones y distancias, y con el ejercicio previo, permito que los ciudadanos y ciudadanas soltaran la mano.

La actividad rompe hielo permitió que los participantes iniciaran el encuentro con alegría y disposición. Posteriormente, en el ejercicio de dibujo algunos pensaban que no tenían la habilidad para ello, sin embargo, al finalizar, y ver el resultado, se motivaron a seguir practicando esta técnica de dibujo.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA COORDINADOR: _____

NOMBRE COORDINADOR: José Harney Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 17/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Laura Canon Blanco
4. HORA INICIO: 8:45 am
HORA FINAL: 10:00 am
5. TEMA: Dibujo en cuadrícula

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Jasus Fco Carreño	13'504487	Jasus Francisco
2	Jaime Valiente	79291196	
3	Hector Morales	80774800	NOM
4	Miguel Angel	19382557	Miguel A Cyllero
5	Luis Hoyos	1970895	Luis Hoyos
6	Sandra Gonzales	53016363	
7	Marta Cepeda	53136170	Martha Cristina Rubio
8	Diego Correa	80219436	
9	Giovany Bustos	1070305057	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

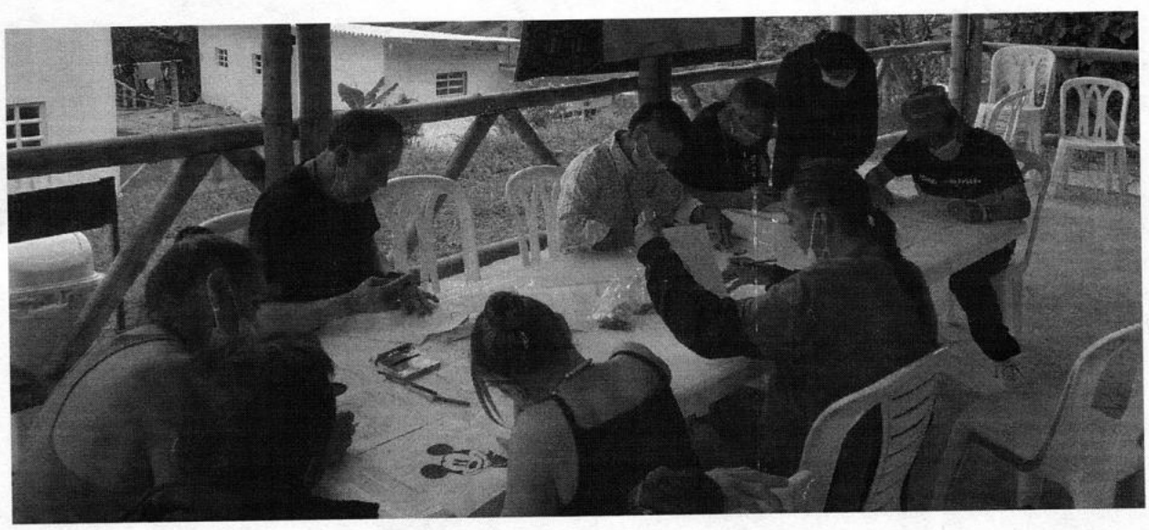
FIRMA DEL TALLERISTA:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FECHA: 17/07/2021

TEMA: Dibujo en cuadricula







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario		**FECHA:** 17/07/2021	**HORA:** 10:30 am – 12:00 pm
ÁREA: Talleristas	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**		Laura Cañon Blanco

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. Ensayo musical – actividad cultural

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Utilizar el dibujo como estrategia que le permita a las y los ciudadanos acercarse al arte como parte de sus gustos e intereses.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar el gusto por el dibujo como estrategia que le permita a los participantes expresar sentimientos y emociones.
- Brindar diferentes técnicas de dibujo que requieran concentración y disciplina en el artista.

METODOLOGIA:

La actividad se lleva cabo bajo la metodología **técnica vocal.**

Adecuación:

Se convoca a todos los participantes a la actividad, esta se realizó en sala de TV de la comunidad.

Primer momento:

Para iniciar, se realiza una serie de ejercicios de calentamiento de voz, esto con el fin de que los y las participantes reconozcan la importancia de esta acción antes de iniciar dinámicas de canto o cualquiera que requiera el uso de la voz ante un público.

Segundo momento:

Se aborda a cada uno de los y las ciudadanas con el fin de buscar en la internet la versión karaoke de la canción elegida por cada uno.

Tercer momento:

Se dan observaciones a cada uno respecto al tono de voz, expresión corporal en escenario y se motiva el desarrollo de habilidades artísticas y a la participación en actividades culturales

Reacondicionamiento del espacio:

El espacio de la biblioteca queda ordenado con mesas limpias, sillas ordenadas y libre de basura.

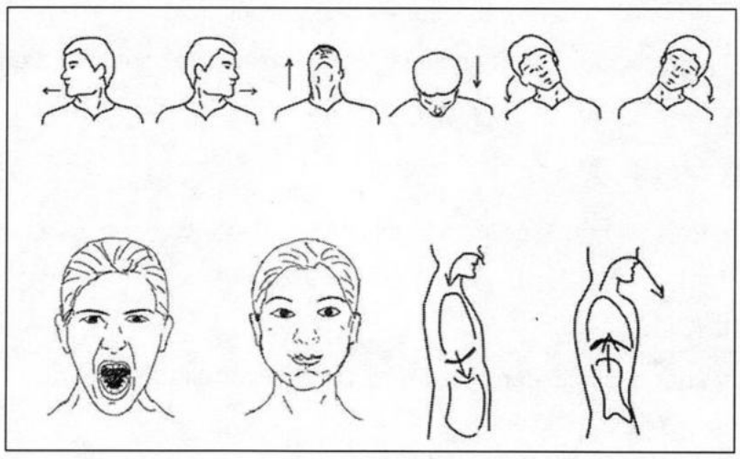
TEMAS:

Los ejercicios de calentamiento vocal se realizan con el objetivo de preparar y poner a punto tu sistema respiratorio, articulatorio, tu aparato fonador y tu caja de resonancia.

Para llevar a cabo un buen calentamiento vocal existen básicamente tres tipos de ejercicios: estiramientos, respiración y vocalización.

Calentamiento vocal – ejercicios de estiramiento

Antes de ponerte a hacer escalas o cualquier otro tipo de ejercicio de calentamiento vocal, debes estirar los músculos de tu cara, cuello y diafragma. Empecemos por el cuello. Para estirar el cuello, y siempre con movimientos suaves y lentos, gira tu cabeza a derecha e izquierda varias veces (20 segundos a cada lado). Posteriormente, inclina tu cabeza hacia adelante y hacia atrás (20 segundos cada movimiento), y por último, inclina tu cabeza a derecha e izquierda. Alinea tu oreja derecha con tu hombre derecho e intenta que ambos se toquen sin mover los hombros (20 segundos a cada lado).



Ejercicios de respiración de calentamiento vocal

Controlar la respiración a la hora de cantar es muy importante si no quieres ahogarte mientras cantas. No suele ser nada fácil para los cantantes. Es normal que al principio cueste un poco, pero se verá que con la práctica se consigue. Este tipo de ejercicios ayudarán a aumentar tu capacidad pulmonar, a ventilar de forma adecuada y a centrar la concentración antes de un concierto, sobre todo si son ejercicios respiratorios. Estos son los 4 ejercicios que se deben practicar, aunque no necesariamente tienen que ser todos, se puede elegir dos o tres de ellos y lo recomendable es que se practiquen tres o cuatro veces a la semana:

Ejercicio 1 – Comenzaremos por en ejercicio respiratorio sencillo. Inspira profundamente por la nariz. Una vez tus pulmones estén llenos de aire, iremos soltando el aire haciendo el sonido «ssss», una ese tan larga como sea posible.

Ejercicio 2 – En este ejercicio inhalamos aire y vamos expulsándolo poco a poco, en pequeños intervalos haciendo el sonido «ts», hasta que hayamos expulsado todo el aire.

Ejercicio 3 – Para este ejercicio debemos sacar todo el aire de los pulmones. A continuación, respira hasta hinchar completamente tu abdomen y ve exhalando el aire poco a poco con el sonido «s».

REFERENCIAS:

https://www.vozalia.com/entrenamiento-de-voz/tecnica-vocal-ejercicios-y-calentamiento-vocal-con-tecnica-profesional/

RECURSOS:

Físicos: Sillas, Tv, internet.

Humanos: participantes y tallerista.

RESULTADOS:

Cuantitativos:

A la actividad asistieron 8 (ocho) ciudadanos de los cuales (1) una era mujer y (7) siete fueron hombres.

Cualitativos:

La actividad se torno significativa ya que se trato de desarrollar habilidades artísticas, musicales y de expresión corporal, al trabajar con canciones del gusto de los participantes, los ejercicios eran con relación a sus canciones y artistas favoritas, se presentaron canciones de genero cristiano, popular, salsa y vallenatos.

Hubo ciudadanos a quienes no se les acomodaba el tono de voz según la canción elegida, por lo tanto, se buscó alternativas para que la tonalidad se ajustara a la voz de ellos.

Con otros ciudadanos, se llego al compromiso de seguir practicando la letra ya que, para la presentación, no pueden pasar ni con letra en mano ni con letra en pantalla, esta será solo con pista musical.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA COORDINADOR: _____

NOMBRE COORDINADOR: José Hernel Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 17/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Laura Cañon Blanco
4. HORA INICIO: 10:30 am
   HORA FINAL: 12:00 pm
5. TEMA: Ensayo musical - actividad cultural

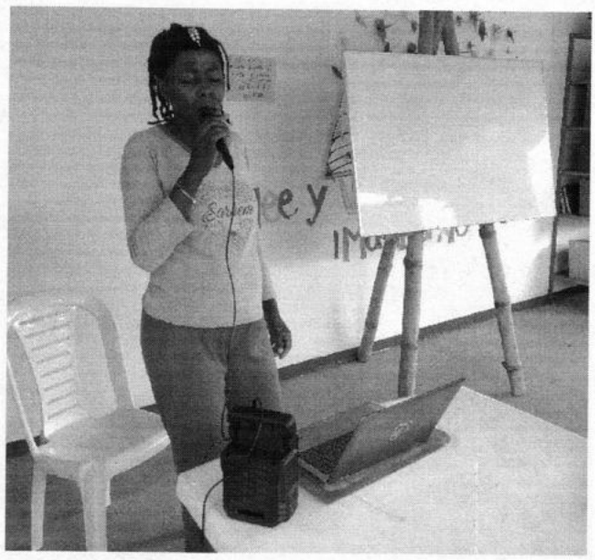
No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Hector yovani Alzate	1.023.897.026	
2	JOSE FERNANDO PARRA	79.418.198.	
3	yeeni Gomez R	52410995	
4	Luis Eduardo castañeda	79599527	
5	VICENTE TORRES	79729690	
6	LUIS A. ALVARADO	17.636.606	
7	JHON E VERZ M	1098677797	
8	Maria Helena Montaño	31.946.444	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

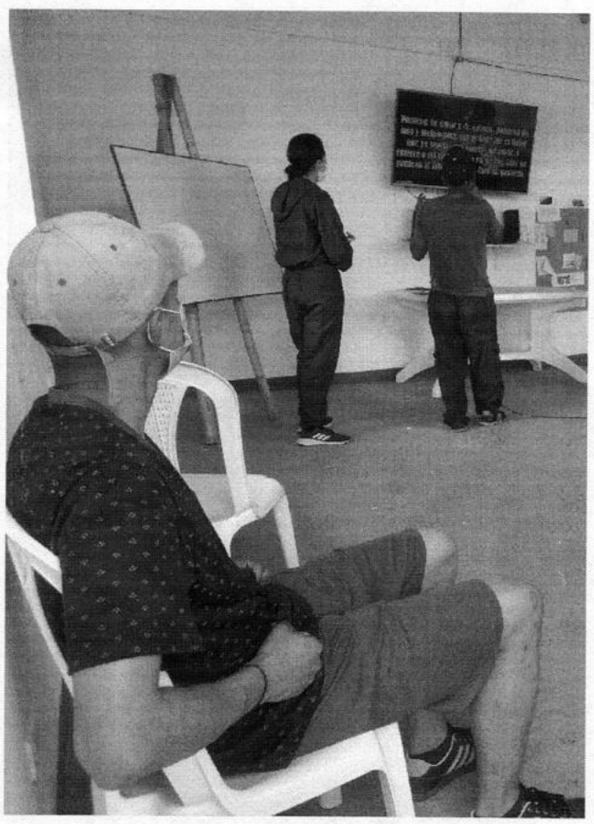
FIRMA DEL TALLERISTA:

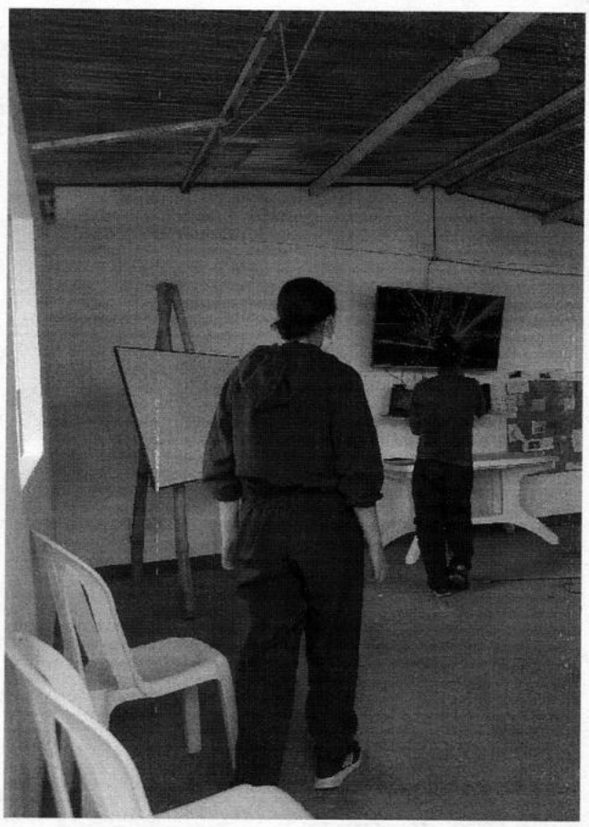
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FECHA: 17/07/2021

TEMA: Ensayo musical – actividad cultural







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA:	**FECHA:**	**HORA:**
Comunidad de vida El Rosario	18/07/2021	INICIO: 10:30 am FINAL: 12:00 m

ÁREA:	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Laura Camila Herrera Fernández
Psicología		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Espiritualidad

Línea de atención: Desarrollo personal para la inclusión social

Grupo de interés

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar de manera integral como persona, todas las virtudes y habilidades, mediante un encuentro de alabanza, reflexión, en un acercamiento a Dios y su palabra (biblia).

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reconocer el encuentro de Jesús en cada uno de nuestros semejantes sin discriminación alguna.
- Brindar un escenario propicio, que ofrezca un espacio de mejoramiento continuo a través de la fe.

METODOLOGÍA:

Esta actividad se desarrolla por medio de la metodología psico-educativa, ofreciendo la posibilidad de crecer tanto como persona, como desde la esfera espiritual, encaminando hacia la aceptación del amor de Dios en nuestras vidas.

- **Adecuación**: Se realiza la invitación a los ciudadanos en general y se adecua el espacio para el desarrollo del taller formativo.
- **Primer momento:** La reunión se apertura socializando con respeto a los objetivos a alcanzar y la metodología a implementar a lo largo del encuentro.
- **Segundo Momento:** Se inicia el recorrido socializando frente al recorrido a realizar, en el cual se pueda reflexionar en los aspectos personales que desean modificar en su comportamiento de la vida diaria.
- **Tercer momento:** Se retorna a la comunidad ofreciendo un espacio de conversación en el cual los ciudadanos logren exteriorizar los aspectos que lograron identificar en el espacio exterior.
- **Reacondicionamiento del espacio:** Se solicita a dos ciudadanos organizar el espacio recogiendo las sillas y mesas utilizadas.

TEMAS:

Espiritualidad.

La espiritualidad es ahondar y reconocer que somos seres fundamentalmente creados por un ser supremo (Dios), que poseemos un cuerpo, alma y espíritu, en nuestra esencia. Espiritualidad etimológicamente hablando significa "cualidad". Como seres humanos podemos transcender a nuestra vida material y física, sentida por nuestro cuerpo por medio de los sentidos

fundamentalmente, enfocados por la razón o mente que se haya en el alma, que es otra esfera queda paso a reconocer de manera humana en la consciencia, finalmente ascendemos de escenario cuando nos permitimos encontrarnos con Dios, al aceptar los favores que recibimos por el espíritu. Cada área por llamarla así, tiene su valor propio y particular, donde se da cabida a diferentes factores que al interior de cada una vivifican el poder de la experiencia de la vida misma, pero, saltamos y damos un verdadero salto cuántico, cuando reconocemos que somos más que materia, que somos más que carne y hueso, que somos mucho más que lo material, que nuestro paso por la tierra es efímero y que es una oportunidad, de convivir y expresar el amor más profundo y eterno encontrado en el señor, desbordándolo en el otro, en el otro que siente, que sufre, que ríe, que llora, pero, que finalmente desea igualmente la vida eterna.

La biblia, la palabra de Dios, nos da la oportunidad de seguir la ruta del triunfador, el sendero de la felicidad integral, de poder satisfacer y disfrutar los placeres de la vida, con mesura, con respeto al todo poderoso y a sus normas, registrada en los sagrados mandamientos. Vivir una vida espiritual, nos enseña a vernos en el otro, a aprender a sufrir con el sufrimiento del otro, a despojarnos del hedonismo como eje central de nuestras vidas, y a encaminarnos por senderos de tranquilidad, paz y rectitud.

Citamos arriba, la interacción entre la física cuántica y la espiritualidad, algo que anteriormente podría ser poco conciliable entre las partes, pero, aquí observamos que no son ajenas, sino que todo lo contrario se pueden fusionar de manera clara y pertinente, para ello citamos algunas posiciones con respecto a ello:

"Científicos conciliadores de espiritualidad y física cuántica

No obstante, existen científicos reputados que sí hacen una conexión con conocimiento de causa de la materia científica y espiritual, aunque en algún caso han sido criticados por sus compañeros por este tipo de cuestiones. No debemos olvidar que los científicos también son personas y son sensibles de tener creencias e influencias espirituales, religiosas o materialistas.

Fritjof Capra: Reconocido físico austriaco investigador en física subatómica y profesor para diferentes universidades en Europa y EEUU. Es el pionero en buscar la unión entre la nueva física y las tradiciones espirituales antiguas, especialmente con la oriental. Con su libro referente "El Tao de la Física" (1975) inició esta conexión.

John Hagelin: Físico de partículas e investigador de la Organización Europea de Investigación Nuclear y del Stanford Linear Accelerator Center, actualmente profesor de Física. Ha aparecido en diferentes programas de TV y documentales como "El Secreto" o "¿¡Y tú qué sabes!?". Aseverando la relación entre espiritualidad y física cuántica.

Nick Herbert: Físico y escritor estadounidense, conocido por su libro La realidad cuántica, en el que, entre otras cosas, abarca la conexión mística con las teorías de la nueva física.

Henry Stapp: Físico, conocido por su trabajo en la mecánica cuántica y la conciencia. Su libro, Universo Consciente: la mecánica cuántica y el observador participante, también une las filosofías espirituales que dicen que la conciencia crea la realidad.

Conclusión

En el momento observamos que nadie tiene un conocimiento pleno ni seguridad definida y total de la mecánica cuántica por lo que también el panorama está muy abierto, pero, tampoco descartar su relación cercana, con vista y basados a que somos tripartitos.

La necesidad de encontrar respuestas a situaciones inexplicables, entre ellas, lo referente a los fenómenos de la naturaleza, con base en ello el hombre supuestamente crea a Dios, como ser supremo del universo. Esto lo exponen algunas corrientes evolucionistas, que se enfocan en otras premisas totalmente apartadas en la fe, y la existencia de Dios. Visto de manera global, frente al desarrollo y al crecimiento personal, como motivación hacia la acción y el deber ser, el ser humano requiere aferrarse a esa fuerza divina que le brinda la luz y sendero hacia la libertad, desatándose de los tentáculos terrenales y materiales, transcendiendo a una instancia superior, donde la paz propicia el equilibrio anhelado de la existencia. Este compromiso, consigo mismo y Dios, reglado por los mandamientos, que no son más que un decálogo de parámetros básicos de una sana convivencia, que no poseen alguna condición o posibilidad de discusión de fondo.

Fuente de consulta:

https://www.bing.com/search?q=objetivo+de+la+espiritualidad&form=EDGSPH&refig=c10245822b1640e5bbcf79326f003fd8&mkt=es-co&msnews=1&sp=-1&pq=objetic&sc=8-7&qs=n&sk=&cvid=c10245822b1640e5bbcf79326f003fd8

https://www.significados.com/espiritualidad/#:~:text=La%20espiritualidad%20es%20el%20conocimiento%2C%20aceptaci%C3%B3n%20o%20cultivo,lo%20relativo%20a%20la%20cualidad%20de%20lo%20

https://www.enbuenasmanos.com/espiritualidad-y-física-cuantica

RECURSOS:

Físicos:

- Recorrido
- Aula

Humanos:

- Profesional de psicología
- Ciudadanos participes de la actividad

RESULTADOS:

Cualitativos

A lo largo del taller, los participantes se mostraron receptivos, participaron de manera activa de la actividad planteada, el recorrido facilitó la reflexión de aspectos a mejorar y presentaron adecuado comportamiento en el desplazamiento del recorrido, mostrando respeto y organización en el mismo. El recorrido facilitó la conversación, exteriorización de sentimientos y propósitos a alcanzar, donde dimensionan la importancia de la espiritualidad en sus vidas para favorecer la tranquilidad y motivación en cada una de las actividades a alcanzar.

Cuantitativos

Durante el encuentro asistieron un total de quince (15) ciudadanos de los cuales trece (13) ciudadanos son hombres donde uno (01) se reconoce como víctima del conflicto armado y dos (02) son mujeres.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA COORDINADOR: _____

NOMBRE COORDINADOR: José Hernel Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 18/07/2021.
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Laura Camila Herrera Fernández
4. HORA INICIO: 10:30 am
   HORA FINAL: 12:00 m
5. TEMA: Espiritualidad

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Jesse adrian Rincon	1108454407	
2	Jhon Alfredo fernandez	79768212	
3	Jose dela Rosa	102.766335	dela Rosa
4	yuri Gomez R	52460965	
5	Damian jesus Angulo	79817425	
6	JHON E VAIPZ M	1098677797	JHON VAIPZ
7	AGUSTIN ARANZO	79703719	AGU
8	Julio Cesar Lozada	C.C80'845157	Julio C. Lozada
9	Luis A. ALVARADO F	17.636.606	
10	JOSE Fernando P.	79418198	
11	Javier Grajales P	80221770	
12			
13	VICENTE TORRES	79729680	
14	Fernando Montaño	80765552	
15	Reinaldo Moreno	19453167	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA:

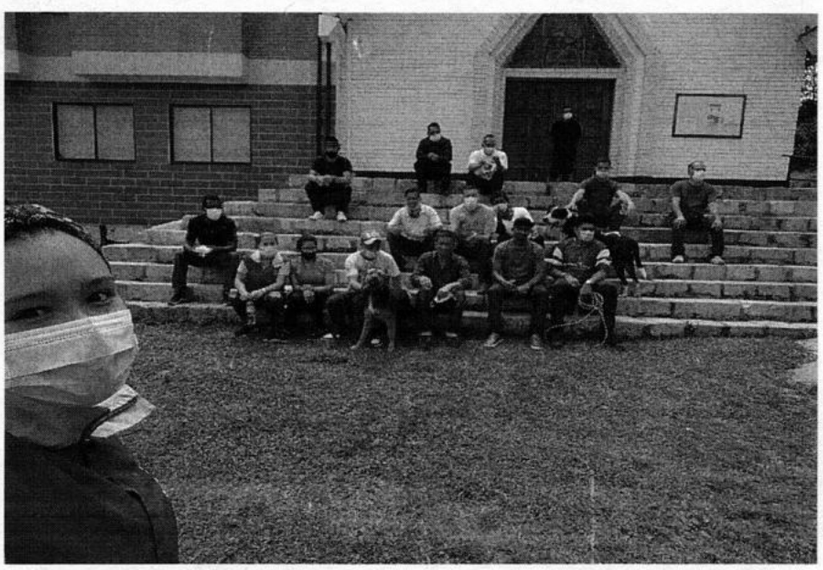
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Espiritualidad - 18/07/2021

Línea de atención: Desarrollo personal para la inclusión social

Grupo de interés







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA:	**FECHA:**	**HORA:**
Comunidad de vida el Rosario	19,20,21,22,23/07/2021	8:45 AM – 10:00 AM
ÁREA: Tallerista	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**	Jorge Cuellar

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: limpieza de platanera y áreas comunes

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

Actividad transversal:

OBJETIVO GENERAL:

Entender la importancia de mantener el cultivo de plátano limpio para así poder obtener una buena cosecha también ver la importancia de limpiar áreas comunes para evitar peligros de culebras y otros insectos peligrosos dentro de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Que el ciudadano comprenda la importancia de mantener un cultivo limpio sea cual sea para así obtener productos de buena calidad.

Mantener áreas comunes limpias para que los lugares se vean más bonitos y agradables.

METODOLOGIA: para realizar las labores lo primero que hacemos es que ellos sepan la importancia de un cultivo, que el participante conozca las herramientas con las cuales se van a realizar las labores de campo y sobre todo conocer el terreno en el cual van a laborar.

Primer momento: se da inicio a las labores con un grupo de participantes quienes comprenden y entienden las labores del campo.

Segundo momento: se les habla sobre el trabajo a desempeñar y la forma de realizarlo para así obtener mejores resultados.

Tercer momento: se termina las labores de campo y el ciudadano lleva la herramienta al lugar de bodega y las entrega limpias y se organizan en orden para después seguir con dicha tarea.

TEMAS:

El plátano es la fruta tropical mas cultivada y una de las cuatro más importantes en términos globales, solo por detrás de los cítricos, la uva y la manzana. Los países latinoamericanos y del caribe producen el grueso de los plátanos que entran en el comercio internacional.

Las áreas comunes son las que por su ubicación o forma de uso son compartidas por dos o más miembros de la comunidad.

https://infoagro.com

http://w.w.w.ibiologia.unam.mx

RECURSOS:

Físicos:

5 peinillas

3 azadones.

2 rastrillos.

2 limas.

Humanos:

Promotor:

Tallerista:

Ciudadanos:

RESULTADOS:

- **Cuantitativos** A partir del taller realizado, se logra la formación diaria a los ciudadanos, lo cual, les permita realizar ejercicios teórico práctico referente al manejo del área de platanera evidenciando sus aprendizajes significativos y su forma de trasmitirlos a los compañeros de área y de la comunidad en general.
- Se fomenta a los ciudadanos en el taller productivo de plataneras en donde se les explica los métodos de preparación de una platanera, tipos de platanera, y que se puede sembrar

Los ciudadanos logran identificar la importancia del deshierbe de plantas invasivas para evitar la competencia de nutrientes y luminosidad en el cultivo de plátano.

Cualitativos: lunes: 19/07/2021

- Los ciudadanos realizan control de plagas y enfermedades de la platanera.
- Los ciudadanos realizan deshierbe de matas de plátanos y limpieza de hojas secas.
- Asistieron en total 18 participantes de los cuales 17 son hombres y 1 mujer con un avance del 15%.

Martes 20/07/2021

- Los ciudadanos realizan monitoreo de plagas del plátano
- Los ciudadanos continúan con la limpieza de la platanera y sus alrededores
- Asistieron en total 14 participantes de los cuales 14 son hombres con un avance del 25%.

Miércoles 22/07/2021

- Los ciudadanos realizan deshierbe de los árboles de aguacates que hay dentro de la platanera
- Los ciudadanos continúan con el deshierbe de platanera
- Asistieron en total 20 participantes de los cuales 19 son hombres y 1 mujer con un avance del 30%.

Jueves 23/07/2021

- Los ciudadanos continúan con la limpieza de las calles de la platanera
- Los ciudadanos realizan selección de las matas de plátanos que ya no producen nada para cortar
- Asistieron 22 participantes de los cuales 20 son hombres y 2 mujeres con un avance del 40%.

Viernes 24/07/2021

- Los ciudadanos continúan con limpieza de platanera
- Los ciudadanos realizan cosecha de plátanos y son llevados a la cocina
- Asistieron 14 participantes de los cuales 14 son hombres con un avance del 50%.

FIRMA DEL RESPONSABLE: Jorge A. Cuellar

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Heiner Ospina

875

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el rosario
2. FECHA: 19-07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Jorge cuellar
4. HORA INICIO: 9:45 am
   HORA FINAL: 10:00 am
5. TEMA: Limpieza de platanera y areas comunes

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Fabio nelson Pineda	79923908	
2	Walter Guerrero	79664641	
3	Jimmy CUEVAS	79654747	
4	Fredy Rueda	80117001	F E R
5	Hoiner Alberto Velosa Sainz	80.175715	Hoiner Sainz
6	Adel Leonardo Moreno Buitrago	79819928	
7	Luis Eduardo castañeda	79599627	
8	Reinaldo Moreno	19431671	
9	Hector yovani Gonzalez	1.023.617.076	
10	JOSE FERNANDO PARRA	79418108	
11	Jhon Alfredo Fernandez	79768212	Jhon
12	Alexander chico	72206200	Alexander
13	Edwards Martinez	1070011481	
14	Edgar Chamorro	79697885	
15	CESAR DIAZ	71424430	
16	MONICA RODRIGUEZ	52177824	
17	Damian desus Angulo	79817425.	
18	CARLOS JULIO	79700861	
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Jorge cuellar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: comunidad de vida el rosario 2. FECHA: 20-07/2021

3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Jorge cuellar 4. HORA INICIO: 8:45 am

HORA FINAL: 10:00 AM

5. TEMA: Limpieza de platanera y cuegas comunes

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Fabio nelson Pineda	79423908	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	80117001	
4	Walter Guerrero	79669491	
5	Heiner Alberto Velosa Sainz	80175715	Heiner Sainz
6	Abg Leonardo Moreno Buitrago	79819928	
7	[illegible]	79599527	
8	Reinaldo Moreno	14631671	
9	Jhon Alfredo Fernandez	79768212	Jhon
10	Alexander Cubillo	72206200	Alexander
11	Edwin Martinez	1.070.011.459	Edwin Martinez
12	Edgar Chamorro	79692883	
13	Carlos Julio	79700841	
14	Damian Jesus Angulo	79817425	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Jorge cuellar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el rosario
2. FECHA: 21-07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Jorge cuellar
4. HORA INICIO: 8:45 AM
   HORA FINAL: 10:00 AM
5. TEMA: Limpieza de plataforma + areas comunes

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Eduardo Martinez	1.070.011.454	Eduardo M
2	[illegible]	80759593	[illegible]
3	Fabio nelson Rueda	79973900	[illegible]
4	Sandra CUEVAS	79654741	Sandra CUEVAS
5	FREDY Rueda	80117001	F E R
6	JOSE FERNANDO FARFAN	79418198	[illegible]
7	AGUSTIN ARANDA	79701719	AGU!
8	CARLOS JULIO	79700841	[illegible]
9	JORGE adrian Rincon	1108444457	[illegible]
10	Reinaldo Moreno	19431671	[illegible]
11	ALVARO ERASO	19919562	[illegible]
12	Edwin Giovanni Bautista Parra	79994643	[illegible]
13	Hanes Alberto Velosa Saenz	80.175.715	Hanes Saenz
14	Abel Leonardo Moreno Restrepo	79819998	[illegible]
15	Alexander Cueco	72206200	Alexander
16	Hector Yovani Ayate	1.023.897.086	[illegible]
17	Shon Alfredo Fernandez	79761212	Shon
18	Luis Herrera	79485641	Luis Herrera
19	Cesar DIAZ	71424301	[illegible]
20	Mónica Rodriguez	52197824	[illegible]
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Jorge cuellar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el rosario
2. FECHA: 22-07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Jorge cuellar
4. HORA INICIO: 9:45 am
HORA FINAL: 10:00 am
5. TEMA: Limpieza de platanera y areas comunes

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Eduardo Martinez	1070046454	Eduardo M
2	Walter molina	80759534	
3	Fabio nelson Pineda	79927908	
4	JAIME CUEVAS	79654740	JAIME CUEVAS
5	JOSE FERNANDO PARRA	79418188	
6	FREDY RUEDA	80112681	F E R
7	AGUSTIN ATENZIA	79701719	
8	JORGE adrian RAMON	1108454457	
9	CARLOS JULIO	79700854	
10	LUIS A. ALVARADO E	17636606	
11	Reinaldo Moreno	19431671	
12	ALVARO ERASO	79779779	
13	Edwin Giovanni Bautista Parra	7994643	EdwinBP
14	Heiner Alberto Velosa Sáenz	80.175.715	Heiner Saénz
15	Hollman Leonardo Moreno Buitrago	79854928	
16	Alexander Chico	72206200	Alexander
17	Yeltay yuri Arata	1.023.897.026	
18	Jhon Alfredo Fernandez	24768212	Jhon
19	yuri Gomez	52410425	yuri Gomez
20	Jerikho Ruiz	72485611	Jerikho Ruiz
21	JOSE DIAZ	71424380	
22	Monica Rodriguez	52197824	
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Jorge A. cuellar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el rosario
2. FECHA: 23-07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Jorge cuellar
4. HORA INICIO: 8:45am
HORA FINAL: 10:00am
5. TEMA: Limpieza de platapera y areas comunes

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Fabio nelson Pineda	79927908	
2	Salme cuellar	28654748	Salme cuellar
3	Freds Rueda	80117001	
4	Walter Guerrero	79664691	
5	Hernan Alberto Velasco Sainz	80.175.715	Hernan Sainz
6	Abg/ Leonardo Moreno Buitrago	79819928	Leonardo Buitrago
7	Juan Edgardo Castañeda	79599527	
8	Reinaldo Moreno	19431671	
9	Jhon Alfredo Fernandez	79768212	Jhon
10	Alexander Cuico	72206200	Alexander
11	Eduard Martinez	1.070011.459	Eduard M
12	Edgar Chamorro	79697885	
13	CARLOS JULIO	79700811	
14	Damian jesus Angulo	79817425	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Jorge cuellar

EVIDENCIA FOTOGRAFICAS

FECHA: 19/07/2021

ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE PLATANERA Y ÁREAS COMUNES





EVIDENCIA FOTOGRAFICAS

FECHA: 20/07/2021

ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE PLATANERA Y ÁREAS COMUNES





EVIDENCIA FOTOGRAFICAS

FECHA: 21/07/2021

ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE PLATANERA Y ÁREAS COMUNES





EVIDENCIA FOTOGRAFICAS

FECHA: 22/07/2021

ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE PLATANERA Y ÁREAS COMUNES





EVIDENCIA FOTOGRAFICAS

FECHA: 23/07/2021

ACTIVIDAD: LIMPIEZA DE PLATANERA Y ÁREAS COMUNES





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario	**FECHA:** 19/07/2021	HORA: 8:45 AM a 10:00 am
ÁREA: Trabajo social	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Cristian Camilo Sua Lopez

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Gestión del riesgo - Introducción al primer respondiente y desempeño Básico

Línea de atención: IV. Dinamización de la atención integral basada en la comunidad de vida

Grupo de interés

OBJETIVO GENERAL:

Brindar a los ciudadanos y ciudadanas conocimientos entorno a la organización, estructura y procedimiento general para la respuesta frente a cualquier tipo de emergencia o desastre, con el propósito de generar herramientas que favorezcan el afrontamiento de situaciones de alto impacto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes.
- Orientar a los participantes en como activar la ruta de atención en caso de las urgencias.
- Socializar en los ciudadanos y ciudadanas que hacer y que no hacer en caso de urgencia.

METODOLOGÍA:

Durante el desarrollo del taller se implemento la metodología teórico-practico por medio de la socialización de la organización, estructura y procedimiento general para la respuesta frente a cualquier tipo de emergencia o desastre.

Adecuación:

Se convoca a los ciudadanos y ciudadanas a participar del taller de crecimiento personal, posteriormente se organiza el espacio dispuesto para la actividad a ejecutar.

Primer momento:

Se da la bienvenida a los participantes, brindando la explicación del objetivo y metodología a implementar durante el encuentro. Seguido de esto, se desarrolla la actividad de acercamiento " Pam, Pei, Pum" se solicita a los participantes hacer un circulo y el profesional encargado se hará en la mitad del circulo, donde el jugador que empieza tiene que señalar a alguien del grupo y , al mismo tiempo gritar Pam, tiene que señalar como si su mano fuera pistola, el jugador señalado se echa un poquito hacia atrás y con las manos en el pecho, grita Pei, los jugadores situados a la derecha e izquierda del señalado le señalan a su vez, una vez que ese ha gritado Pei, y gritas Pum, entonces el señalado se incorpora y señala a otra persona para seguir el juego, de nuevo grita Pum.

Segundo momento:

Posteriormente, se organiza el grupo en círculo, para inicio al tema abordar socializando el objetivo que tenia la actividad de acercamiento, promoviendo el trabajo en equipo, competitividad y

comunicación de manera adecuada. Seguido de esto, se proyecta los siguientes videos "Introducción al primer respondiente" y "Desempeño Básico", generando un espacio donde los ciudadanos aclararan sus inquietudes y preguntas de la temática abordar.

Tercer momento:

Seguido de esto, se continua explicando conceptos como; que es primer respondiente, en que consiste, que hacer en el momento de emergencias y desastres, organización, estructura y procedimiento general para la respuesta frente a cualquier tipo de emergencia o desastre.

Reacondicionamiento del espacio:

Se asignaran ciudadanos para la adecuación del próximo encuentro

TEMAS:

¿Que son los primeros auxilios?

Los primeros auxilios son medidas y acciones que se realizan a una personas o personas, que esta entrenada, y preparada como socorrista o auxiliador casual, primer respondiente o voluntario de algún organismo local o internacional, con prácticas de ayudas con material y métodos improvisados en el acto y lugar del hecho de necesidad sanitaria, hasta la llegada de emergencias profesionales con equipos especializados o profesionales incluso para traslado de la victima de ser necesario. Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencias de ayuda que pueden reducir efectos de lesiones, contención, estabilización de la víctima, e inclusive salvar la vida. He allí la importancia, de sus acciones tanto para la victima auxiliada como para el auxiliador su preparación, capacitación, y entrenamientos previos por organismos dedicados a estos fines humanitarios y de salud. Cuyo conocimiento es de gran valor moral-social-humanitario.

¿Qué es urgencias y emergencias?

Urgencias: Presentación de dolores, mareos, esguinces, caídas leves, estados mentales confusos, desmayos, nervios, ataques de pánicos, etc. Emergencias: Donde existe posible riesgos de vida, o peligro de muerte de la persona a auxiliar. Como casos de episodios cardiorespiratorios, asfixias, shock, hemorragias, heridas, envenenamientos graves, etc

¿Qué es el primer respondiente?

El Primer respondiente, es la primera persona que decide participar en la atención de un lesionado por estar preparada y entrenada para estos casos. Puede o no ser un profesional de la salud. Es el encargado de evaluar la escena, comenzar la revisión del lesionado y activar al servicio médico de urgencia, conocido en los medios urbanos como Sistema de Atención Médica Prehospitalaria de Urgencias o Servicios de Emergencias o de Urgencias y traslados. Puede ser cualquier persona, taxista, panadero, ama de casa, motociclista, conductor, trabajador, estudiante, etcétera, que se encuentre en algún lugar (en lo calle, el colegio, un autobús o en el trabajo). En sus manos está ayudar a otros, la información que usted dé es valiosa para salvar una vida. Recuerde que lo puede Hacer con una llamada y brindando la ayuda oportuna (primeros auxilios) contribuye a la comunidad.

¿Cuáles son las características del primer respondiente?

• Una persona que tenga el deseo de ayudar.

Ser una persona tranquila en el momento de la urgencia, que sepa mantener la calma y actuar rápido.

• En lo posible, estar capacitado para iniciar acciones que propendan al mantenimiento de la vida, hasta que llegue un apoyo especializado. En todos los sitios usted puede prevenir algunos eventos, teniendo en cuenta las precauciones mínimas para que no ocurran.

¿Qué debe hacer un Primer Respondiente?

- Conservar la calma y prepararse para ayudar a quién lo necesite.
- Observar si el sitio donde ocurre el evento es seguro tanto para el primer respondiente como para la víctima; en consecuencia, debe revisar cables de la luz sueltos, escapes de gas, muros a punto de caer, combustible derramado y otros detalles de este tipo.
- Llamar a la línea de emergencias 123 y dar información precisa acerca de:
- Nombre
- El número del teléfono de donde está llamando
- El lugar del evento: dirección correcta y orientaciones para que se pueda llegar rápidamente
- Qué pasa: número de personas afectadas, tipo de incidente y si hay alguna persona capacitada que esté prestando ayuda
- La hora en que se presentó el incidente
- No ocupar el teléfono durante los siguientes minutos
- Aplicar sus conocimientos de primer respondiente, para brindar atención inicial, mientras llega la ayuda médica.

Fuente de consulta: https://www.idiger.gov.co/-/-todos-podemos-ser-primeros-respondientes-gente-que-ayuda-

RECURSOS:

Físicos

- Video "Introducción al primer respondiente"
- Guía "Introducción al primer respondiente"
- Video " Desempeño Básico"
- Guía " desempeño Básico"
- Tablero
- Borrador
- marcadores
- Lista de asistencia

Humanos:

- Profesional
- ciudadanos

RESULTADOS:

Cualitativos:

Se logro socializar estilos de vida saludables para prevenir enfermedades y evitar accidentes, mediante la orientación a los participantes en como activar la ruta de atención en caso de las urgencias, y que no hacer en caso de urgencia.

Se evidencia una participación activa de los y las participantes, donde contribuyeron con aportes relevantes del tema de la actividad, promoviendo la discusión y respetando a sus pares y profesionales, atienden de manera respetuosa ante la explicación del profesional a cargo del taller, muestran captación asertiva con respecto al entendimiento de la temática objeto de la actividad.

Cuantitativos:

Durante el desarrollo de la actividad se evidencia la participación de trece (13) participantes, de los cuales once (11) fueron hombres y tres (3) mujeres.

FIRMA DEL RESPONSABLE: Cristian Sua

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Hernel Díaz S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida el Rosario
2. FECHA: 19/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Cristian Camilo Suva L.
4. HORA INICIO: 8:45 am
HORA FINAL: 10:00 am
5. TEMA: Gestión del riesgo: Introducción al primer respondiente y desempeño básico.

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	GIOVANNY BUSTOS	1.070.305.037	
2	Sandra milena Gonzalez	53.016.367	
3	Martha Rubio	52361790	
4	Jaime Valiente Pachón	79'291.196	
5	Freddy Garcia.	75095840	Freddy Garcia.
6	Sara Muñoz V.	7008355o	Sara
7	Jose Manuel Alarcon C.	80046757	Jose Alarcon C.
8	NESTOR ORLANDO	80724800	NOM
9	JESUS FCO CARREÑO	13'504487	JESUS Francisco
10	MIGUEL A CALDERON	14'382557	
11	MANUEL MARINO LEÑOS GOMEZ	1026 561076	
12	Gerardo Ramirez V.	96 167 223	Gerardo R.V.
13	Diego Fernando Correal Garcia	80'219.436 Bta	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Cristian Suva

ANEXO FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Gestión del riesgo - Introducción al primer respondiente y desempeño Básico

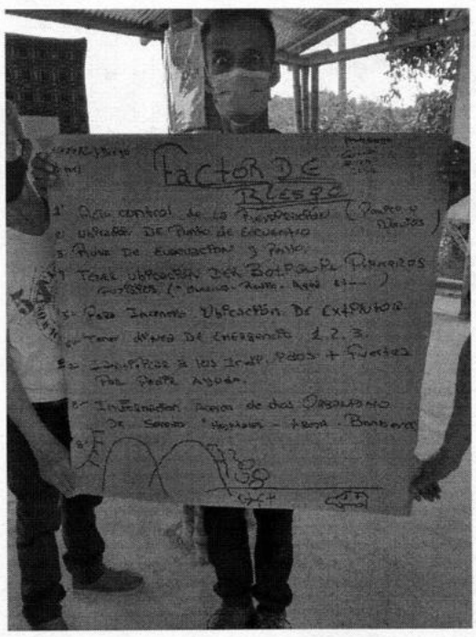
Línea de atención: IV. Dinamización de la atención integral basada en la comunidad de vida

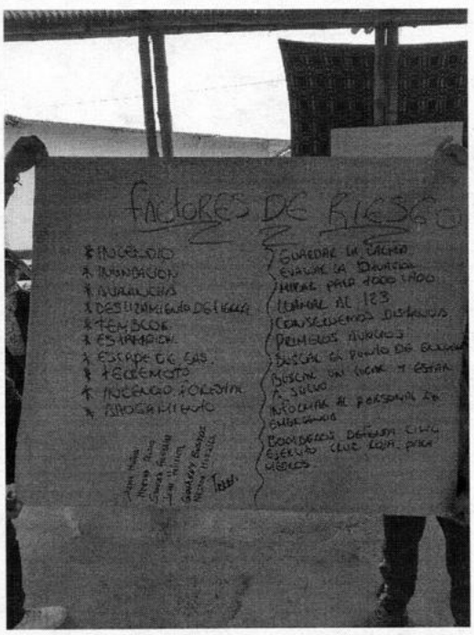
19/07/2021

Grupo de interés









ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL** **FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES**	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el Rosario	**FECHA:** 19/07/2021	**HORA:** 8:45 AM – 10:00 AM
ÁREA: Talleristas	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**	Laura Cañon Blanco

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. Adjectives and food.

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Generar espacios de participación y adquisición de nuevo vocabulario en ingles por medio de dinámicas de apropiación y practica en contexto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar el uso progresivo del nuevo vocabulario en ingles relacionado al diario vivir y expresiones comunes.
- Promover el aprendizaje significativo por medio de juegos que involucren el conocimiento y la diversión.

METODOLOGIA:

Para el desarrollo del encuentro se implementó la técnica de aprendizaje Gamificación **TPR** (Total Physical Respond, participación activa y mente abierta al aprendizaje. Los momentos de la actividad fueron: warming up (rompe hielo), actividad central y dinámica de cierre.

Adecuación:

Con el apoyo del equipo de promotoría, se convocó a los ciudadanos al finalizar los encuentros de la palabra para participar en la actividad. Esta se realizó en la biblioteca de la comunidad

Primer momento:

Como actividad rompe hielo, se realiza el juego de los adjetivos en español el cual consiste en la participación de dos frentes, uno, llamado Player A, es un ciudadano quien participa voluntariamente pasando frente, y el otro frente son los demás participantes llamados los Players Z.

En la pared se proyecta con video beam, una serie de palabras e imágenes relacionadas con alimentos (frutas, vegetales, comidas, el vocabulario se presenta en español e inglés;

Es importante resaltar que, siempre hay apoyo auditivo y visual teniendo en cuenta que dentro de la comunidad hay participantes quienes no han desarrollado la habilidad de la lectura o escritura.

Aguacate (avocado)	Uvas (grapes)	Naranjas (oranges)	Tomates (tomatoes)
Helado (ice cream)	Lecha (milk)	Queso (cheese)	Onions (cebollas)
Ensalada (salad)	Pan (bread)	Huevos (eggs)	Zanahorias (carrots)
Vegetales (vegetables)	Carne (meat)	Pescado (fish)	Brocoli (Broccoli)

El player A no sabe cual palabra tiene a detrás suyo, los players Z, tienen que dar pistas sobre dicha palabra para que el otro adivine, a medida que adivine una, se cambia de player, y asi sucesivamente.

Segundo momento:

Se presenta una carrera de obstáculo, la cual consiste en dividir el grupo en dos equipos: team purple y team yellow.

En un extremo de la cancha de futbol se habilitan dos mesas, en cada una, se dejan las palabras vistas en el momento anterior, la idea es que las ubiquen según correspondan la selección; frutas (fruits), vegetales (vegetabes) y comidas (food). En el otro extremo estarán los equipos formados en fila. Corren uno a uno hasta la mesa y ubican una sola palabra en el lugar correspondiente. El primer equipo en ubicar todas las palabras gana.

Tercer momento:

Para finalizar, de devuelta en la biblioteca, se realiza una actividad de gustos sobre comida, se hace un cuadro en el tablero, una columna dice I like/ I prefer (me gusta/ prefiero) y la otra I Don't like (no me gusta), cada uno pasa al tablero y escribe sus gustos.

Para quienes asisten a taller agrícola, se les da el espacio de mencionar alimentos que se generen en la granja.

Reacondicionamiento del espacio:

Los lugares usados para realizar la actividad quedaron en buen estado, libre de basura o de cualquier objeto que afecte la imagen y cuidado de este.

TEMAS:

Food vocabulary:

Aguacate (avocado)

Naranjas (oranges)

Helado (ice cream)

Queso (cheese)

Pan (bread)

Huevos (eggs)

Carne (meat)

Uvas (grapes)

Tomates (tomatoes)

Leche (milk)

Onions (cebollas)

Brocoli (Broccoli)

Zanahorias (carrots)

Pescado (fish)

Adjectives:

Los adjetivos son aquellas palabras que utilizamos para modificar o acompañar al nombre o sustantivo. En general, se usan para describir, ampliar, complementar o cuantificar el nombre en la oración. Son palabras que nombran o indican cualidades, rasgos y propiedades de los nombres o sustantivos a los que acompañan **palabras que describen a objetos, ideas y personas.**

Los adjetivos se clasifican según:

- Color: yellow, blue, red, green, brown.
- Tamaño: Big, short, tall, fat, thin.
- Sentimientos - emociones: happy, sad, scared, tired, shy.
- Sabor o textura: salty, sweet, colorful, creamy, crunchy, Delicious, hot, iced, sliced.

REFERENCIA:

https://www.learnenglish.de/vocabulary/foodfruit.html

RECURSOS:

Físicos: tablero, video beam, computador, flashcards impresas.

Humanos: participantes, promotores y talleristas.

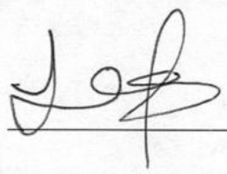
RESULTADOS:

Cuantitativos:

Se conto con la participación de 8 (ocho) ciudadanos de los cuales el 100% fueron hombres.

Cualitativos:

Durante el encuentro, se evidencio participación significativa de los ciudadanos, se interesaron en el aprendizaje de vocabulario en inglés relacionado con alimentos y cocina, también manifestaron que la dinámica de juego resulta llamativa para la adquisición de conocimiento y para el manejo de emociones ya que antes de iniciar taller se encontraban molestos y en el desarrollo del mismo sintieron calma y serenidad lo cual les permitió participar activamente. Se genero espacios de trabajo en equipo y concentración, a lo cual, los asistentes manifestaron que deben mejorar su habilidad de memoria.

FIRMA DEL RESPONSABLE: 

FIRMA COORDINADOR: 

NOMBRE COORDINADOR: José Henry Díaz C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 19/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Laura Cañon Blanco
4. HORA INICIO: 8:45 am
   HORA FINAL: 10:00 am
5. TEMA: Adjectives and food

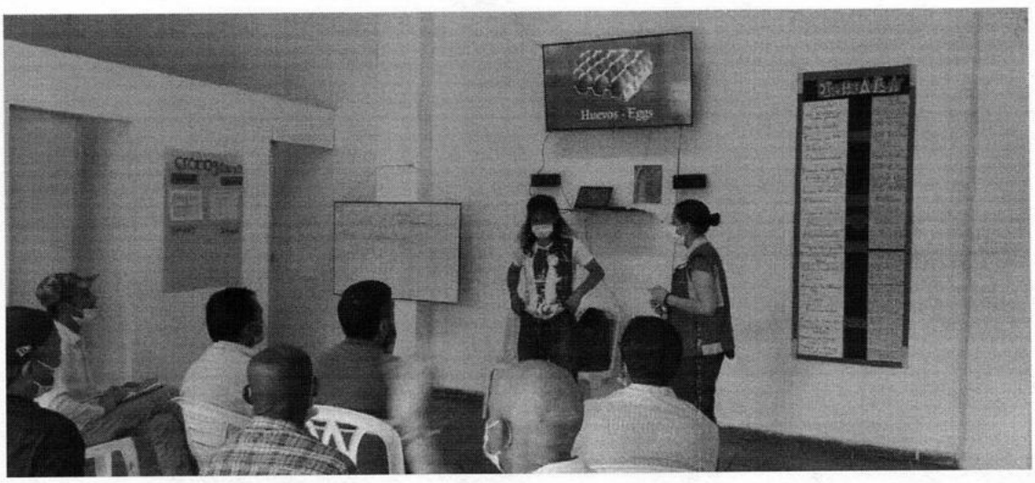
No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	[illegible]	79364400	
2	Francisco Pares	7935121	
3	Hckson Rengifo M.	82360804	Rengifo M.
4	Israel Plata	79877876	Israel Plata.
5	JOCEIS RAE!	16225128	JOCEIS RAE!
6	[illegible]	1067037450	
7	Edgar Chamorro	79692887	
8	Sergio Bohorquez	1032387829	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FECHA: 19/07/2021

TEMA: Adjectives and food







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario		**FECHA:** 19/07/2021	**HORA:** INICIO: 10:30 am FINAL: 12:00 m
ÁREA: Psicología	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Daniela García Ramírez	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: La importancia de no abandonar el tratamiento farmacológico de psiquiatría

Línea de atención III: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

Grupo focal

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a los ciudadanos de la Comunidad de vida El Rosario frente a la importancia de la adherencia a su tratamiento farmacológico de psiquiatría que incide significativamente en su bienestar, permitiendo el normal desarrollo de sus actividades diarias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reconocer la importancia de llevar un adecuado tratamiento farmacológico para su diagnóstico.
- Concientizar a los ciudadanos a tomar los medicamentos de acuerdo a la prescripción de su médico tratante.
- Fortalecer la capacidad de autonomía personal, con relación al cumplimiento del tratamiento farmacológico.

METODOLOGÍA:

El encuentro se desarrollará a partir de una metodología psico-educativa, que permita reconocer la importancia de llevar un tratamiento farmacológico adecuado para el manejo del diagnóstico dado por su médico psiquiatra tratante.

- **Adecuación:** Se invitan a los ciudadanos de la comunidad que reciben tratamiento farmacológico por psiquiatría para que participen de la actividad, acomodando el espacio y el lugar.
- **Primer momento:** Se inicia la actividad dando la instrucción de la dinámica a desarrollar durante la sensibilización de no abandonar el tratamiento farmacológico de psiquiatría formulado para los diferentes diagnósticos dados por el profesional de la salud mental, de tal manera que se pueda crear la consciencia de su adecuada administración.

- **Segundo Momento:** Se realiza la explicación del tema, resaltando que la adherencia al tratamiento favorece su estar bien consigo mismo, la convivencia en comunidad y el cumplimiento de sus actividades diarias en su proceso.
- **Tercer momento:** Se direcciona el cierre y las conclusiones realizando una reflexión personal del compromiso que tienen con su tratamiento resaltando la corresponsabilidad de cada una de las partes para la efectividad del mismo.
- **Reacondicionamiento del espacio:** Se asigna dos participantes para que organicen el espacio para el siguiente taller.

TEMAS:

La importancia de no abandonar el tratamiento que le prescriba su médico

Vamos a abordar en este vídeo las repercusiones que la falta de adherencia tiene en el control de las enfermedades, sobre todo en el control de las patologías crónicas, que, por su larga evolución, son más susceptibles de tener este problema sanitario y presentan los menores porcentajes de adherencia. También comentaremos sus causas, consecuencias y las medidas que tanto los profesionales sanitarios: médicos, enfermeras y farmacéuticos, como los pacientes, debemos adoptar, en un ejercicio de responsabilidad compartida, para mejorar los resultados en salud que deberían obtenerse con los tratamientos prescritos. La OMS considera que las actuaciones que aumenten la adherencia deben ser prioritarias, por las consecuencias negativas que la falta de adherencia tiene sobre la salud.

¿Qué se entiende por adherencia?

Grado en que la conducta de un paciente respecto a la toma de medicación, al seguimiento de una dieta o a la modificación de hábitos de vida, se corresponde con las recomendaciones acordadas con el profesional sanitario (OMS 2003). Por tanto, corresponsabiliza a los pacientes en los resultados en salud que deben obtenerse, recalca la importancia que tiene la conducta de los pacientes en el buen cumplimiento de los tratamientos, incluye no solo a la toma o no de los medicamentos prescritos, sino también a la incorporación o no de una dieta o de hábitos de vida saludable, cambios en la cantidad y frecuencia en la que lo hacemos, suspensión prematura, olvidos, etc. E introduce, hacer partícipe al paciente en las decisiones sobre su terapia. Definición menos técnica sería el grado en que los pacientes cumplimos o no los tratamientos.

Consecuencias negativas de la falta de adherencia:

Impide el buen control de la enfermedad: fracaso terapéutico.

- Empeora la calidad de vida del paciente, genera una mayor probabilidad de recaídas y el agravamiento de las enfermedades.
- Aumenta la frecuentación de consultas en asistencia primaria, especializada, urgencias y en ingresos hospitalarios.
- Incrementa la realización de pruebas diagnósticas o de control innecesarias.
- Puede provocar la aparición de resistencias y la mayor virulencia de la patología.

- Acelera la intensificación de los tratamientos con el consiguiente aumento de reacciones adversas por el uso de medicamentos más potentes y el adelanto de escalones terapéuticos en procesos, que de por sí son de larga evolución, como son las patologías crónicas.
- Aumento de los costos sanitarios.

Cuantificación del problema:

- 50% en pacientes crónicos.
- Tasas de mortalidad en diabetes y enfermedades cardíacas: 12,1% vs 6,7%.
- Tasas de hospitalización en diabéticos 30% vs 13% y en hipertensos 28% vs 18%.
- 75% en psiquiatría.
- 30% - 70% en asmáticos.
- 50% en hipertensos, diabéticos y dislipémicos.
- 30% - 40% en patologías agudas.
- 250 millones de euros en España (Antares, 2013).

Formas de medida:

- Concentración en muestras biológicas.
- Resultados en salud (medida de la tensión, hemoglobina glicosilada, colesterol, electrocardiograma, ecografía, etc.).
- Cuestionarios validados y entrevistas personales.
- Recuento de medicación.
- Tiempos de recogida de los medicamentos en las farmacias.

¿Por qué ocurre?:

El paciente es el que decide, según su percepción de la enfermedad y de su situación futura, de la necesidad de tratamiento, de sus circunstancias personales, preocupaciones, rutina diaria, etc.

- Olvidos y confusiones pueden clasificarse como involuntarias.
- Temor a reacciones adversas, ausencia de mejoría, tardanza en la aparición de resultados, encontrarse mejor, ausencia de síntomas, tiempo de evolución de la enfermedad, expectativas de curación, esperanza de vida, valor que otorgue a su situación en el envejecimiento, dependencia, tolerancia, innecesario, etc.
- Complejidad del tratamiento.
- Deterioro cognitivo o psicológico.
- Edad, sexo, nivel de instrucción.

¿Se puede prever que la falta de adherencia ocurra?

- Complejidad del tratamiento: comorbilidades y polifarmacia.
- Tratamiento con medicamentos que presentan efectos adversos notables.
- Inadecuada relación médico paciente.
- Atención fragmentaria con frecuentación de los distintos niveles sanitarios asistenciales y servicios sociales.
- Enfermedad asintomática.

- Plan de seguimiento inadecuado.
- Inasistencia a citas programadas.
- Falta de conocimiento de la enfermedad y de la comprensión de los beneficios de su tratamiento.
- Deterioro cognitivo: pérdida de memoria, cofusión.
- Problemas psicológicos: depresión, y sociales: soledad.
- Interferencia con los hábitos y costumbres del paciente.
- Implicación en cambios en el estilo de vida (dieta, ejercicio, etc.).

Actuaciones:

- Integrar las intervenciones que detecten y aumenten la adherencia en la práctica clínica.
- Individualizar las intervenciones y extenderlas a todos los ciudadanos.
- Actuar también sobre otras formas de incumplimiento (hábitos saludables: dieta, ejercicio físico, contenido de sal, azúcar, etc.).
- Fortalecer la relación entre los profesionales sanitarios y los pacientes.
- Hacer partícipe al paciente en las decisiones sobre su tratamiento: decisiones compartidas.
- Corresponsabilizar al paciente en los resultados en su salud.
- Entrevistas motivacionales informativas y conductuales como estrategia fundamental para aumentar o mejorar la adherencia.
- Formación y educación en salud: mejorar el conocimiento y evolución de las enfermedades y los objeticos del tratamiento.
- Enseñar el manejo de los posibles efectos adversos.
- Simplicidad en los mensajes.
- Multidisciplinar: médicos, enfermeras, farmacéuticos, pacientes, familiares y cuidadores.
- Apoyo familiar o sociales en los casos de pacientes dependientes.
- Integrar la medicación y los hábitos saludables en la rutina diaria del paciente.
- Adecuar y simplificar la posología de los tratamientos: cantidad de medicamentos, dosis y horarios.
- Utilizar sistemas de dispensación personalizados (SDP), y recordatorios: alarmas, mensajes de aviso, calendarios, etc.
- Las estrategias más efectivas son las que combinan más de una intervención: formación, responsabilidad compartida, seguimiento, simplificación de tratamientos, SDP, avisos, apoyos, integración en la rutina diaria, etc.
- De forma continuada.

Aumentar la efectividad de las intervenciones que abordan la adherencia puede tener una repercusión mucho mayor sobre la salud que cualquier mejora de los tratamientos (OMS).

Fuente de consulta:

https://www.riojasalud.es/ciudadanos/catalogo-multimedia/farmacia/4880-impacto-de-la-aherencia-en-los-resultados-en-salud-y-en-la-sostenibilidad-del-sistema-sanitario

RECURSOS

Físicos:

- Sillas
- Mesas
- Listado de asistencia

Humanos:

- Ciudadanos
- Promotores
- Profesionales del área

RESULTADOS:

Cualitativos:

Durante el desarrollo del grupo focal los participantes se mostraron receptivos y con actitud de escucha, reconocen que en ocasiones incumplen con el horario de recepción de medicamentos, pero también la importancia de los mismos en su salud física y mental. Mostraron interés, evidenciado en las diferentes preguntas que realizaron respecto a cada uno de los medicamentos de los cuales se dialogó durante el taller.

Cuantitativos

Se contó con la participación de 9 participantes, de los cuales 2 son mujeres, 7 son hombres, de los cuales 1 de ellos se reconoce con orientación bisexual.

FIRMA DEL RESPONSABLE: DANIELA GARCÍA RAMÍREZ

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Fernando Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 19/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Daniela García Ramírez
4. HORA INICIO: 10:30 am
HORA FINAL: 12:00 PM
5. TEMA: La importancia de no abandonar el tratamiento farmacológico de psiquiatría

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Fabio Nelson Pineda	79923908	
2	SHIME CUEVAS	79GSUTJ1	SHIME CUEVAS
3	Yenny Gómez Restrepo	52410915	Yenny Gomez
4	[illegible]	1032911531	[illegible]
5	Alexander Cueco	72.206 200	Alexander
6	Jose Fernando Parra	79418198	
7	[illegible]	80759534	
8	Carlos Julio	79700841	
9	[illegible]	79994647	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Daniela García Ramírez

Registro Fotográfico

Nombre de la actividad: La importancia de no abandonar el tratamiento farmacológico de psiquiatría

Grupo Focal

Fecha: 19/07/2021





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario	**FECHA:** 19/07/2021	HORA: 10:30AM-12:00M
ÁREA: Trabajo social	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Andrea González Molina

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Reanimación cardiopulmonar

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en la comunidad de vida

Grupo de interés

OBJETIVO GENERAL:

Brindar a los ciudadanos y ciudadanas conocimientos entorno a la organización, estructura y procedimiento general para la respuesta frente a cualquier tipo de emergencia o desastre, con el propósito de generar herramientas que favorezcan el afrontamiento de situaciones de alto impacto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar conocimientos básicos entorno a los comportamientos que se deben tener en caso de una reanimación cardiopulmonar.
- Dar a conocer las Técnicas para aplicar la reanimación cardiopulmonar.
- Orientar a los participantes en como activar la ruta de atención en caso de las urgencias.
- Socializar en los ciudadanos y ciudadanas que hacer y qué no hacer en caso de reanimación cardiopulmonar.

METODOLOGÍA:

Durante el desarrollo del taller se implementó la metodología teórico-practico por medio de la socialización de técnicas para aplicar la reanimación cardiopulmonar en caso de urgencias.

Adecuación:

Se convoca a los ciudadanos y ciudadanas a participar del taller de crecimiento personal, posteriormente se organiza el espacio dispuesto para la actividad a ejecutar.

Primer momento:

Se da la bienvenida a los participantes, brindando la explicación del objetivo y metodología a implementar durante el encuentro. Seguido de esto, se desarrolla la actividad de acercamiento.

Segundo momento:

Seguido de esto, se organiza el grupo en círculo, para inicio al tema abordar socializando el objetivo que tenia la actividad de acercamiento, promoviendo el trabajo en equipo, competitividad y comunicación de manera adecuada. Seguido de esto, se proyecta los siguientes videos "salud reanimación cardiopulmonar", generando un espacio donde los ciudadanos aclararan sus inquietudes y preguntas de la temática abordar.

Tercer momento:

Seguido de esto, se continúa explicando conceptos como; causas de incendios, tipos de extintor, tipos de fuego, como actuar en los incendios entre otras, posteriormente se generando un espacio donde los ciudadanos aclararan sus inquietudes y preguntas de la temática abordar.

Reacondicionamiento del espacio:

Se asignaron ciudadanos para la adecuación del próximo encuentro

TEMAS:

¿Qué es la reanimación cardiopulmonar?

La reanimación cardiopulmonar (RCP) es una serie de técnicas o maniobras que tienen como objetivo restaurar la respiración y la circulación sanguínea a los órganos vitales, en aquellos casos en que la víctima deja de respirar repentinamente y, como consecuencia, su corazón deja de latir y carece de pulso. Hay muchas razones por las que una persona puede sufrir una parada cardiorrespiratoria (PCR), desde un infarto de miocardio u otras patologías cardíacas, neurológicas o pulmonares, hasta un ahogamiento, una hipotermia o un traumatismo.En cualquier caso, si los testigos saben actuar correctamente y con rapidez es posible salvar la vida del afectado, ya que según el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) si la intervención se realiza dentro de los 3-4 primeros minutos tras la parada cardíaca pueden incrementarse más del 50% las posibilidades de supervivencia del afectado, por lo que si aumenta el porcentaje de personas capaces de realizar la RCP se llegarían a salvar entre un 15 y un 20% más vidas cada año en Europa.Datos del CERCP también indican que en España se estima que cada año se producen unas 50.000 paradas cardíacas –de las que 30.000 ocurrirían fuera del ámbito hospitalario–, que causarían alrededor de 45.000 muertes anuales. Este organismo también advierte que por cada minuto que se retrase la reanimación del paciente disminuyen un 10% sus posibilidades de sobrevivir al evento.

Tipos de reanimación cardiopulmonar

Existen dos tipos de reanimación cardiopulmonar:

- **RCP Básica**: es la que debería conocer toda la población y la que se explicará a continuación. La puede realizar cualquier persona y hay que hacerlo en los primeros minutos de una parada cardiorrespiratoria.
- **RCP Avanzada**: la llevan a cabo los sanitarios, requiere el uso efectivo de instrumental y farmacología médica. Solo las personas entrenadas están capacitadas para realizarla.

El signo de alarma principal es cuando se comprueba que la víctima está inconsciente, en ese momento es cuando se debe pedir ayuda cercana, pero recuerda que el momento de llamar a los servicios sanitarios es al verificar la ausencia de respiración.

Técnicas para aplicar Reanimación Cardiopulmonar



Fuente de consulta: https://www.idiger.gov.co/-/-todos-podemos-ser-primeros-respondientes-gente-que-ayuda-

RECURSOS:

Físicos

- Video "salud reanimación cardiopulmonar"
- Guía "salud reanimación cardiopulmonar"
- Tablero
- marcadores
- Lista de asistencia

Humanos:

- Profesional
- ciudadanos

RESULTADOS:

Cualitativos:

A lo largo de la ejecución del taller se logró que los ciudadanos generaran conocimientos básicos entorno a los comportamientos que se deben tener en caso de una reanimación cardiopulmonar, así mismo se logro socializar las técnicas que se deben tener en cuenta en el momento de aplicar la reanimación cardiopulmonar y realizar un ejercicio práctico con el propósito de evidenciar interiorización del tema abordado. Por otro lado, se evidencio receptividad y participación, generando en los ciudadanos motivación en obtener nuevos conocimientos frente a la temática.

Cuantitativos:

Durante el taller asistieron un total de (8) ocho ciudadanos, donde se evidencio buen nivel de interiorización y sensibilización frente al tema abordado.

FIRMA DEL RESPONSABLE: Andrea González

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Hernel Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el Rosario 2. FECHA: 19/07/2021

3. NOMBRE DEL TALLERISTA: ~~ANDREA~~ Andrea González 4. HORA INICIO: 10:30 AM

HORA FINAL: 12:00 M

5. TEMA: Reanimación cardiopulmonar.

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Julio Cesar Lozada D.	C.C. 80'843157	Julio Cesar Lozada
2	SHANTAL Ramirez Tarazona	1.032.444.047	SHANTAL R.T.
3	LUIS ANTONIO RUIZ	79162838	LUIS ANTONIO RUIZ
4	GLOVANY PELAEZ	1025[illegible]83	[illegible]
5	ALVARO	00228437	ALVARO
6	Fernando Rentenvold	3179353	@RS
7	FREDY Rueda	80117001	F E R
8	AGUSTIN ATARAZA	79701739	AGA.
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

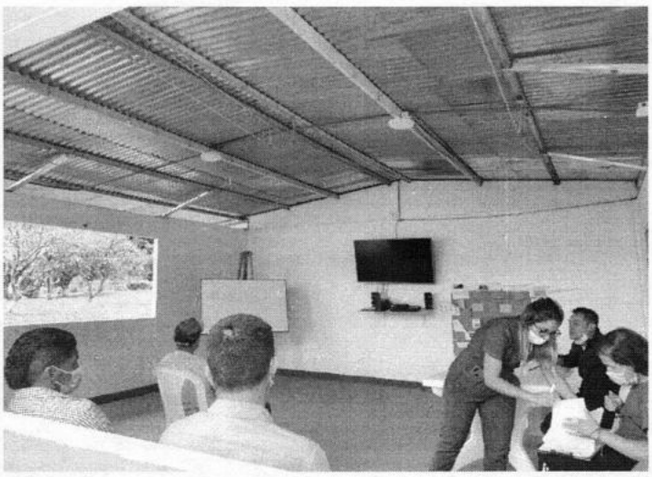
FIRMA DEL TALLERISTA: ~~ANDREA~~ Andrea González

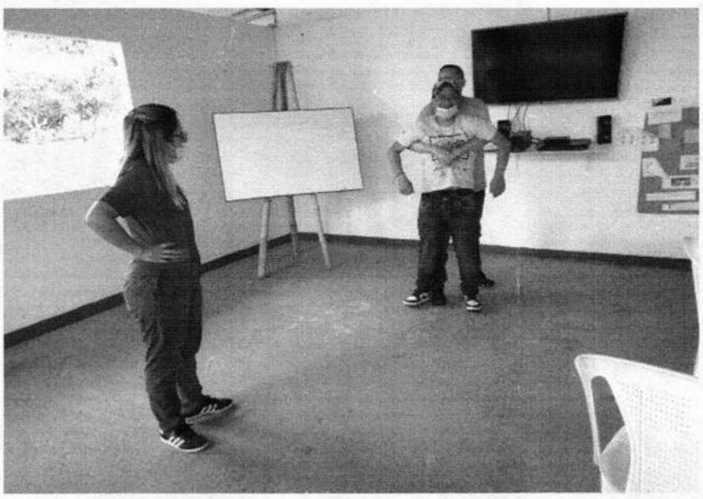
Evidencias fotográficas Taller de Reanimación Cardiopulmonar

Línea de atención 4: dinamización de la atención integral basada en la comunidad de vida

Grupo de interés

FECHA: 19/07/2021







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL** **FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES**	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el Rosario	**FECHA:** 19/07/2021	**HORA:** 10:30 am – 12:00 pm
ÁREA: Talleristas	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**	Laura Cañon Blanco

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD. Adjectives and food

Línea de atención 4: Dinamización de la atención integral basada en comunidad de vida.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Generar espacios de participación y adquisición de nuevo vocabulario en ingles por medio de dinámicas de apropiación y practica en contexto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar el uso progresivo del nuevo vocabulario en ingles relacionado al diario vivir y expresiones comunes.
- Promover el aprendizaje significativo por medio de juegos que involucren el conocimiento y la diversión.

METODOLOGIA:

Para el desarrollo del encuentro se implementó la técnica de aprendizaje Gamificación **TPR** (Total Physical Respond, participación activa y mente abierta al aprendizaje. Los momentos de la actividad fueron: warming up (rompe hielo), actividad central y dinámica de cierre.

Adecuación:

Con el apoyo del equipo de promotoría, se convocó a los ciudadanos al finalizar los encuentros de la palabra para participar en la actividad. Esta se realizó en la biblioteca de la comunidad

Primer momento:

Como actividad rompe hielo, se realiza el juego de los adjetivos en español el cual consiste en la participación de dos frentes, uno, llamado Player A, es un ciudadano quien participa voluntariamente pasando frente, y el otro frente son los demás participantes llamados los Players Z.

En la pared se proyecta con video beam, una serie de palabras e imágenes relacionadas con alimentos (frutas, vegetales, comidas, el vocabulario se presenta en español e inglés;

Es importante resaltar que, siempre hay apoyo auditivo y visual teniendo en cuenta que dentro de la comunidad hay participantes quienes no han desarrollado la habilidad de la lectura o escritura.

Aguacate (avocado)	Uvas (grapes)	Naranjas (oranges)	Tomates (tomatoes)
Helado (ice cream)	Lecha (milk)	Queso (cheese)	Onions (cebollas)
Ensalada (salad)	Pan (bread)	Huevos (eggs)	Zanahorias (carrots)
Vegetales (vegetables)	Carne (meat)	Pescado (fish)	Brocoli (Broccoli)

El player A no sabe cual palabra tiene a detrás suyo, los players Z, tienen que dar pistas sobre dicha palabra para que el otro adivine, a medida que adivine una, se cambia de player, y asi sucesivamente.

Segundo momento:

Se presenta una carrera de obstáculo, la cual consiste en dividir el grupo en dos equipos: team purple y team yellow.

En un extremo de la cancha de futbol se habilitan dos mesas, en cada una, se dejan las palabras vistas en el momento anterior, la idea es que las ubiquen según correspondan la selección; frutas (fruits), vegetales (vegetabes) y comidas (food). En el otro extremo estarán los equipos formados en fila. Corren uno a uno hasta la mesa y ubican una sola palabra en el lugar correspondiente. El primer equipo en ubicar todas las palabras, gana.

Tercer momento:

Para finalizar, de re vuelta en la biblioteca, se realiza una actividad de gustos sobre comida, se hace un cuadro en el tablero, una columna dice I like/ I prefer (me gusta/ prefiero) y la otra I Don't like (no me gusta), cada uno pasa al tablero y escribe sus gustos.

Para quienes asisten a taller agrícola, se les da el espacio de mencionar alimentos que se generen en la granja.

Reacondicionamiento del espacio:

Los lugares usados para realizar la actividad quedaron en buen estado, libre de basura o de cualquier objeto que afecte la imagen y cuidado de este.

TEMAS:

Food vocabulary:

Aguacate (avocado)	Uvas (grapes)
Naranjas (oranges)	Tomates (tomatoes)
Helado (ice cream)	Leche (milk)
Queso (cheese)	Onions (cebollas)
Pan (bread)	Brocoli (Broccoli)
Huevos (eggs)	Zanahorias (carrots)
Carne (meat)	Pescado (fish)

Adjectives:

Los adjetivos son aquellas palabras que utilizamos para modificar o acompañar al nombre o sustantivo. En general, se usan para describir, ampliar, complementar o cuantificar el nombre en la oración. Son palabras que nombran o indican cualidades, rasgos y propiedades de los nombres o sustantivos a los que acompañan **palabras que describen a objetos, ideas y personas.**

Los adjetivos se clasifican según:

- Color: yellow, blue, red, green, brown.
- Tamaño: Big, short, tall, fat, thin.
- Sentimientos - emociones: happy, sad, scared, tired, shy.
- Sabor o textura: salty, sweet, colorful, creamy, crunchy, Delicious, hot, iced, sliced.

REFERENCIA:

https://www.learnenglish.de/vocabulary/foodfruit.html

RECURSOS:

Físicos: tablero, video beam, computador,

Humanos: participantes, promotores y talleristas.

RESULTADOS:

Cuantitativos:

A la actividad asistieron 14 (catorce) ciudadanos de los cuales 12 (doce) hombres y 2 (dos) mujeres incluyendo una participante de los sectores LGBTI con orientación sexual transgénero.

Cualitativos:

Al inicio de la actividad, los participantes se mostraron intrigados por el tema, pero desde el momento de mencionarlo, sintieron motivación ya que el tema permite aprender por medio de la práctica y de los gustos e intereses de cada uno.

El juego de los adjetivos les pareció divertido y significativo ya que despertó los sentidos los sentidos les exigía memorizar palabras relacionadas con imágenes.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA COORDINADOR: _____

NOMBRE COORDINADOR: José Henry Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 19/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Laura Canon Blanco
4. HORA INICIO: 10:30 am
HORA FINAL: 12:00 pm
5. TEMA: Adjectives and food.

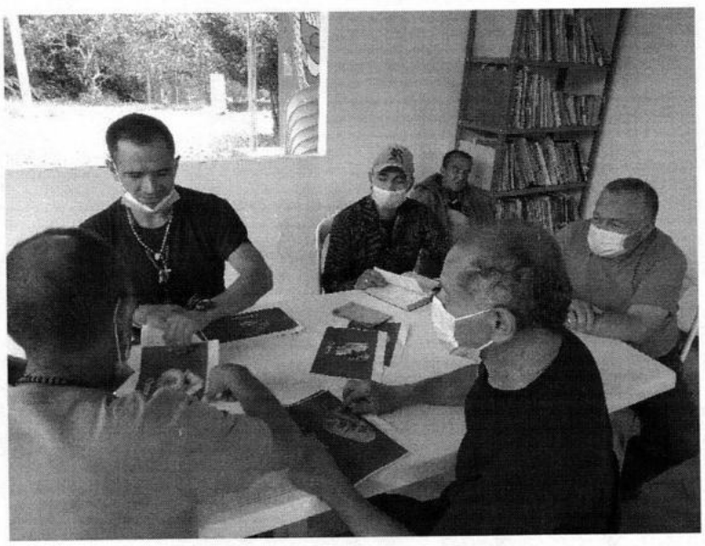
No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	JORGE adrian Rincon	1108454457	
2	JHON E VELEZ M	1098677797	JHON VELEZ
3	RICARDO TAYLOR	79290070	
4	Luis Eduardo Casallas	79599527	
5	JOSE RONCANCIO PEREZ	80762059	
6	LUIS A. ALVARADO E	17.636.606	
7	Fernando Montaño	80765552	
8	Reinaldo Chiarenza	19431621	
9	Abel Leonardo Moreno Buitrago	79879928	
10	Fredy Leonardo Sanchez	1136911955	
11	Juan Fernando	80831583	
12	Yeider yovani Alzate.	1.023.897.026	
13	Jhon Alfredo Fernandez	74768211	
14	Yuri Gomez R	52410995	Yuri Gomez R
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

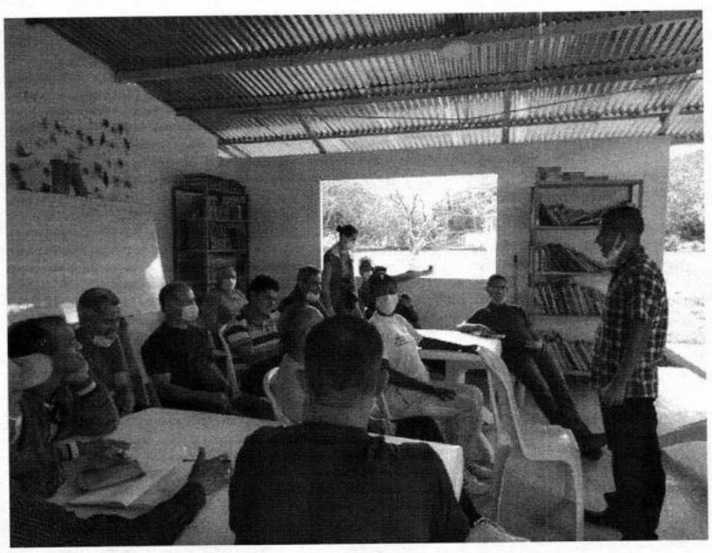
FIRMA DEL TALLERISTA:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FECHA: 19/07/2021

TEMA: Adjectives and food







906

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario		**FECHA:** 19/07/2021	**HORA:** INICIO: 02:00 Pm FINAL: 04:00 Pm
ÁREA: Trabajo Social	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Natalia Torres	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política pública de envejecimiento humano y vejez

Línea de atención III: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a los ciudadanos con relación a la política pública de envejecimiento humano y vejez, mediante metodología psico-educativa, con el fin de adelantar acción encaminadas al cumplimiento de los derechos de las personas mayores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Socializar política pública de envejecimiento humano y vejez
- Reconocer derechos de las personas mayores para el pleno ejercicio de los mismos
- Identificar rutas de atención para el cumplimiento de los derechos de las personas mayores

METODOLOGÍA:

Durante la actividad se implementará la metodología psico - educativa, mediante la cual se busca sensibilizar a los participantes de la Comunidad de Vida, en los derechos para las personas mayores, reconociendo rutas de atención para la restitución en caso de percibir vulneración de los mismos.

- **Adecuación**: Se convoca a la población a participar del taller de Política pública de envejecimiento humano y vejez.

- **Primer momento:** A continuación, se realiza actividad rompe hielo, "mi idea de adulto mayor", la cual consiste en disfrazar a uno de los asistentes a partir de material reciclado, generando un monólogo relacionando el comportamiento del mismo. Posteriormente, se socializa en la metodología a implementar y los objetivos a alcanzar.

- **Segundo Momento:** Se genera la presentación de la Política pública de envejecimiento humano y vejez, retomando dimensiones principales, Vivir como se quiere en la vejez, Vivir bien en la vejez, Vivir sin Humillación en la vejez y envejecer juntos.

- **Tercer momento:** Se desarrolla ejercicio de "juego de roles" donde se ofrece caso de vulneración de derechos contra el adulto mayor, dividiendo el grupo por mesas de trabajo, cada mesa contará con las siguientes características:

  CASO: Un adulto mayor atraviesa la calle cuando el semáforo se encuentra en verde para peatón, luego del accidente sufre fuertes fracturas en extremidades inferiores, en tanto, el conductor del vehículo refiere continuar transitando por la vía por evidenciar semáforo igualmente verde, adicionalmente, agrega haber estado cumpliendo con una carrera en la cual se presentaba una urgencia, pues tenía una mujer en estado de embarazo a punto de dar a luz.
  Mesa de víctima: Adulto mayor
  Mesa de abogado: Conductor de taxi
  Mesa de juez: Entidad encargada de la toma decisión final

- **Reacondicionamiento del espacio:** Se da cierre de la actividad, generando lluvia de ideas y expresión de opiniones con relación al tema trabajado y se finaliza reorganizando el espacio utilizado a lo largo de la actividad.

TEMAS:

Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital

El numeral 10 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. " Que de conformidad con el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento - Viena (1982), las personas de edad deben ser consideradas como un grupo de población diverso y activo con diferentes aptitudes y necesidades especiales en algunos casos

Enfoques: Derechos y Diferencial.

Valor Principal: Dignidad Humana.

Principios: Igualdad, Diversidad y Equidad.

Objetivo General: Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan

Marco nacional

En el ámbito nacional, el constituyente de 1991 elevó arango constitucional el derecho a la protección de las personas de la tercera edad, al establecer que el Estado, la sociedad y la familia concurren en el deber de proteger y asistir a las personas mayores, y deben así mismo, promover su integración a la vida activa y comunitaria. Adicionalmente, se previó que el Estado está en la obligación de garantizar a las personas mayores en caso de indigencia los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario.

Por parte de las autoridades distritales deben crearse condiciones para que éstos puedan gozar plenamente de derechos como el de la movilidad, la recreación, la educación y la atención integral en salud entre otros.

Vivir como se quiere en la Vejez Para

"Vivir como se quiere" es necesario que la persona mayor, participe activamente en la vida social, política y económica del país, se encuentre bien informado, desarrolle libremente su personalidad, su conciencia religiosa y de culto, entre otros aspectos.

El artículo16 de la Constitución Política consagra el derecho al **"Libre desarrollo de la personalidad**", el cual ha sido entendido por la Corte Constitucional39 como la libertad general de acción, es decir, la libertad de hacer o no hacer lo que se considere pertinente; en ejercicio del cualelindividuodeterminayorientasupropiodestinocomosujetoautónomoy responsable, y por consiguiente, la completa autonomía de la persona de trazarse así mismo y practicar su propio proyecto de vida, siempre y cuando, no interfiera en los derechos fundamentales de los demás; de esta manera, el Estado deberá garantizar las condiciones en lascualescadaserhumanotomesuspropiasdecisionesparalaconstrucciódesuproyecto de vida, y asumirá la protección en la medida que se encuentre vulnerado. De igual manera, la persona mayor, gozará del derecho a la libertad de conciencia, religiosa y de culto, consagrado en el Art.19de la Carta Política, mediante el cual "**tendrán el derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva…"**

El derecho de participación, ha sido considerado como derecho y deber, dado que, el constituyente estableció que todo-a ciudadano-a tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, cuestiones éstas que se concretan con la posibilidad de elegir y ser elegido, de tomar parte con el sufragio en las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, entre otras formas de participación en la democracia, y de esta manera es como se garantiza la participación de las personas mayores en las decisiones que les incumben, y la razón de ser de nuestra organización como república democrática, participativa y pluralista. Dicho 59 principio implica una **participación efectiva y real de los derechos de las personas mayores, en el marco de la inclusión y el respeto de los mismos.** De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Carta Fundamental, todas las personas tienen **derecho a recibir información veraz e imparcial**, toda vez que, es claro que las personas mayores, como sujetos prevalentes de derecho, deben tener acceso a la información con las restricciones legales y constitucionales previamente establecidas, en condiciones de igualdad; además consagra los **derechos de las personas a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones**, a recibir información veraz e imparcial, y a fundar medios masivos de comunicación, los cuales, aunque son libres, tienen responsabilidad social

Vivir bien en la vejez

Es importante señalar que el hecho de vivir en óptimas condiciones no sólo consiste en tener un buen lugar donde pasar momentos con la familia y la sociedad en general, sino también, contar con los recursos suficientes e indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la vejez; así, el **derecho al mínimo vital y móvil**, es fundamental para llevar de una manera adecuada los últimos años de vida, derecho éste que emana del artículo 53 de la Constitución Política, el cual supone la protección de los ingresos, ya sea que provengan del salario o de prestaciones económicas y sociales, destinados a "los requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y de su familia, no solamente en lo relativo a alimentación y vestuario sino en lo referente a salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente, en cuanto factores insustituibles para la preservación de una calidad de vida que, no obstante su modestia, corresponda a las exigencias más elementales del ser humano"

Aunado a lo anterior, debemos también tener en cuenta que para "vivir bien en la vejez" se requiere tener acceso a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a la alimentación, a la seguridad social y derecho a la movilidad. **El derecho a la salud fue contemplado por el legislador de 1991 en el artículo 49**, en el sentido de que se trata de un servicio público a cargo del Estado, según el cual, todos los-as colombianos-as tienen derecho a acceder a los servicios médico- asistenciales, lo cual conlleva, necesariamente a garantizar los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad humana y a la integridad física y mental, aspectos éstos que son necesarios para vivir la vejez en óptimas condiciones.

Derecho a una vivienda digna. 1) Condiciones adecuadas, las cuales se evidencian cuando se logran los elementos de: a) habitabilidad, lo que se traduce en que la vivienda cumpla con los requisitos mínimos de higiene, calidad y espacios necesarios para que una persona y su núcleo familiar puedan ocuparlasinningunaclasedepeligroparalaintegridadfísicaysusalud;b) facilidad de acceso a los servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición de los ocupantes del inmueble, y c) ubicación, que permita el fácil acceso a opciones de empleo y otros servicios sociales, centro de salud y educación, entre otros. 2) Garantías de seguridad en la tenencia, donde se encuentran comprendidos los aspectos tales como: asequibilidad, gastos soportables y seguridad jurídica en la tenencia. Asimismo, el derecho a la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta Magna, es un derecho y un servicio público, que tiene una finalidad social, con el que se busca tener acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, donde el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma.

Por otro lado, la obligación alimentaria no se reduce exclusivamente a la sola asistencia o deber de prodigar alimentos físicos, sino que, como bien lo prevé el artículo 413 del Código Civil, y como lo han precisado la jurisprudencia y la doctrina, el contenido y alcance de dichaobligaciónesomnicomprensivadeunconjuntodecomponentesdirigidosasatisfacer las condiciones necesarias que garanticen la subsistencia de la persona en condiciones de dignidad humana, lo mismo que, posibiliten el desarrollo integral de la misma. El derecho a la movilidad, está previsto en el artículo 24 de la Constitución Política, disposición constitucional que establece una manifestación de la cláusula general de libertad, la cual se traduce en la facultad que tienen todos los y las colombianos-as de transitar, movilizarse o circular por el territorio nacional, al tiempo que, de entrar y salir libremente del país, así como el derecho a permanecer y residir en Colombia, en el

sector, zona o lugar que más se ajuste a sus necesidades económicas, de vivienda, educación, o sea el más conveniente para vivir y constituir el asiento de sus negocios y actividades43 ,lo cual también implica, la eliminación de barreras arquitectónicas que impiden la libre movilización en las inmuebles destinados a la atención del público en general. Ahora bien, en cuanto al derecho a la seguridad social, tenemos que dicho precepto se encuentra consagrado en el artículo48 constitucional, y la Corte Constitucional en sentencia T-1059 de 2006, como un derecho público de obligatoria prestación a cargo del Estado, que no debe ser entendida, únicamente, desde el punto de vista de la atención en salud, sino como una cobertura integral, es decir, dirigida a todas aquellas contingencias que se presenten en las condiciones de vida de la población especialmente de las personas mayores. Por su parte, el artículo 25 de la Carta Política consagra el derecho fundamental al trabajo, elcualnoimplicaunaprotecciónalavinculaciónconcretadeunapersonaauncargoen las precisas condiciones de modo, tiempo y lugar en que ejerce la actividad laboral, esto es un cargo u oficio específico, sino que debe entenderse como la protección de la facultad de desarrollar una labor remunerada en un espacio y tiempo indeterminados Adicionalmente, el derecho a la recreación se encuentra previsto en el artículo 52 63 constitucional, el cual se encuentra íntimamente ligado con otros derechos de igual naturaleza, como lo son: la vida, la salud, la educación, libre desarrollo de la personalidad y la participación entre otros; este derecho es necesario para el desarrollo integral de las personas mayores, ya que permite desarrollar el cuerpo, la mente y el espíritu positivamente, todavezque,esfundamentalparapensardemaneraalegreycreativatodoslosaspectosde lavidaensociedad,pues,conllevaatenerunasensacióndeplacer,yausarendebidaforma la capacidad física, sicológica, espiritual y social. El derecho a la cultura seencuentraestablecidoenelartículo70delaConstituciónPolítica, donde se preceptúa que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los habitantes del territorio nacional en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación, para lo cual, corresponde a éste la promoción dela investigación,laciencia,eldesarrolloyladifusióndelosvaloresculturalesdelpaís;bajoese entendido, se tiene que, corresponde a la administración distrital garantizar la promoción y la protección del derecho de las personas, el respeto por sus creencias, formas de vida, uso de elementos vitales como la tierra, los alimentos y las viviendas, para su existencia en condiciones de igualdad y dignidad humana. Finalmente, el medio ambiente como derecho colectivo no se circunscribe únicamente a la órbita de los derechos colectivos que interesan a una sola nación, sino que, por el contrario, toda lahumanidadseencuentravinculadaporelderechoalgoceydisfrutedelmedioambienteen óptimascondicionesparagarantizarundesarrollosostenibledelatotalidaddeloselementos que implican la relación de la persona mayor con su entorno y su hábitat.

Vivir sin humillaciones en la vejez

Este segmento está dirigido a proteger a las personas mayores de tal manera que vivan sin discriminación alguna y en niveles de atención que aseguren su digna subsistencia. Así, dentro de este campo, es necesario garantizar a las personas mayores su seguridad, su integridad física, su tranquilidad, su paz, lo mismo que, el derecho a acceder a la administración de justicia, pues, sólo de esa manera se asegura que este sector de la población viva la vejez sin ningún tipo de humillaciones.

Por último, el derecho de acceso a la administración de justicia se encuentra regulado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta su importancia, la jurisprudencia constitucional reconoce que el derecho de acceso a la administración de justicia tiene el carácter de derecho fundamental de aplicación inmediata, integrando a su vez con el núcleo esencial del derecho al debido proceso, por cuanto la proclamación del derecho a la tutela judicial efectiva es el medio a través del cual se asegura el acceso

Envejecer juntos-as

Es igualmente relevante para la administración distrital que las personas mayores envejezcan en su entorno familiar, rodeados de sus seres queridos y al interior de su núcleo social, pues, con ello se garantiza que vivan en un ambiente de tranquilidad y estabilidad. Es por ello que, el Distrito Capital está firmemente comprometido a asegurar la protección de la Unidad Familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 de la Constitución Política, precepto según el cual al Estado y a la sociedad les corresponde garantizar la protección integral de la familia, norma constitucional que encuentra soporte en el hecho de que ésta es considerada como el núcleo fundamental de la sociedad.

Fuente de consulta:

http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/17052019_pol%C3%ADtica_publica_para_el_envejecimiento_y_la_vejez.pdf

http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_345_de_2010.pdf

RECURSOS

Físicos:

- Lápices
- Papel reciclable
- Marcadores
- Sillas
- Mesas

Humanos:

- Ciudadanos
- Equipo psicosocial
- Promotores sociales

RESULTADOS:

Cualitativos: Asistieron al taller ciudadanos de momento 1, durante el desarrollo de la actividad se ampliaron y reforzaron conocimientos frente a la política pública de envejecimiento humano y vejez, derechos humanos de los adultos mayores como también rutas de atención, atendiendo con la mejor disposición la información brindada generando de esta manera una buena ejecución del taller. Se logró

Por último, se genera reflexión donde cada uno de los ciudadanos expresan desde sus diferentes puntos de vista y experiencias el cómo desean, como quieren vivir su vejez y junto a quienes anhelan disfrutar esta etapa de su vida.

Cuantitativos: Durante la ejecución del taller, se evidencia la participación de 13 ciudadanos y ciudadanas,11 fueron hombres y 2 mujeres.

FIRMA DEL RESPONSABLE: Natalia Tones.

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Henry Oiza G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida el Recreo
2. FECHA: 19/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Natalia Torres
4. HORA INICIO: 02:00 pm
   HORA FINAL: 04:00 pm
5. TEMA: Política Pública de envejecimiento humano y vejez

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Sandra milena G.	53016367	
2	Jaime Valiente P.	79'291196	
3	Martha Cristina Rubio	52861790	
4	GIOVANNY BUSTOS	1.070.305.037	
5	Diego Fernando Correal Garcia	80'219.436 Bta	
6	NESTOR ORLADO	80724800	NOM
7	JESUS FCO CARREÑO A.	13'504'487	Jesus Francisco
8	JAIRO MAYOS	1.083550	Jairo
9	RODNEL MAMOLEJOS	1026561070	
10	Gerardo Ramirez V.	96 167 923	Gerardo R. V.
11	MIGUEL A. CALDERON	19'382557	
12	Jose Manuel Horcón V.	86046757	Jose Horcón V.
13	Freddy Garcia.	75095840	Freddy Garcia.
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Natalia Torres

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política pública de envejecimiento humano y vejez

Línea de atención III: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

Actividad transversal – 19/07/2021





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario		**FECHA:** 19/07/2021	**HORA:** INICIO: 02:00 Pm FINAL: 04:00 Pm
ÁREA: Psicología	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Yeimy Lorena Guevara	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política pública de envejecimiento humano y vejez

Línea de atención III: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a los ciudadanos con relación a la política pública de envejecimiento humano y vejez, mediante metodología psico-educativa, con el fin de adelantar acción encaminadas al cumplimiento de los derechos de las personas mayores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Socializar política pública de envejecimiento humano y vejez
- Reconocer derechos de las personas mayores para el pleno ejercicio de los mismos
- Identificar rutas de atención para el cumplimiento de los derechos de las personas mayores

METODOLOGÍA:

Durante la actividad se implementará la metodología psico - educativa, mediante la cual se busca sensibilizar a los participantes de la Comunidad de Vida, en los derechos para las personas mayores, reconociendo rutas de atención para la restitución en caso de percibir vulneración de los mismos.

- **Adecuación**: Se convoca a la población a participar del taller de Política pública de envejecimiento humano y vejez.
- **Primer momento:** A continuación, se realiza actividad rompe hielo, "mi idea de adulto mayor", la cual consiste en disfrazar a uno de los asistentes a partir de material reciclado, generando un monólogo relacionando el comportamiento del mismo. Posteriormente, se socializa en la metodología a implementar y los objetivos a alcanzar.
- **Segundo Momento:** Se genera la presentación de la Política pública de envejecimiento humano y vejez, retomando dimensiones principales, Vivir como se quiere en la vejez, Vivir bien en la vejez, Vivir sin Humillación en la vejez y envejecer juntos.
- **Tercer momento:** Se desarrolla ejercicio de "juego de roles" donde se ofrece caso de vulneración de derechos contra el adulto mayor, dividiendo el grupo por mesas de trabajo, cada mesa contará con las siguientes características:

CASO: Un adulto mayor atraviesa la calle cuando el semáforo se encuentra en verde para peatón, luego del accidente sufre fuertes fracturas en extremidades inferiores, en tanto, el conductor del vehículo refiere continuar transitando por la vía por evidenciar semáforo igualmente verde, adicionalmente, agrega haber estado cumpliendo con una carrera en la cual se presentaba una urgencia, pues tenía una mujer en estado de embarazo a punto de dar a luz.

Mesa de víctima: Adulto mayor

Mesa de abogado: Conductor de taxi

Mesa de juez: Entidad encargada de la toma decisión final

- **Reacondicionamiento del espacio:** Se da cierre de la actividad, generando lluvia de ideas y expresión de opiniones con relación al tema trabajado y se finaliza reorganizando el espacio utilizado a lo largo de la actividad.

TEMAS

Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital

El numeral 10 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. " Que de conformidad con el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento - Viena (1982), las personas de edad deben ser consideradas como un grupo de población diverso y activo con diferentes aptitudes y necesidades especiales en algunos casos

Enfoques: Derechos y Diferencial.

Valor Principal: Dignidad Humana.

Principios: Igualdad, Diversidad y Equidad.

Objetivo General: Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan

Marco nacional

En el ámbito nacional, el constituyente de 1991 elevó arango constitucional el derecho a la protección de las personas de la tercera edad, al establecer que el Estado, la sociedad y la familia concurren en el deber de proteger y asistir a las personas mayores, y deben así mismo, promover su integración a la vida activa y comunitaria. Adicionalmente, se previó que el Estado está en la obligación de garantizar a las personas mayores en caso de indigencia los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario.

Por parte de las autoridades distritales deben crearse condiciones para que éstos puedan gozar plenamente de derechos como el de la movilidad, la recreación, la educación y la atención integral en salud entre otros.

Vivir como se quiere en la Vejez

"Vivir como se quiere" es necesario que la persona mayor, participe activamente en la vida social, política y económica del país, se encuentre bien informado, desarrolle libremente su personalidad, su conciencia religiosa y de culto, entre otros aspectos.

El artículo16 de la Constitución Política consagra el derecho al **"Libre desarrollo de la personalidad"**, el cual ha sido entendido por la Corte Constitucional39 como la libertad general de acción, es decir, la libertad de hacer o no hacer lo que se considere pertinente; en ejercicio del cualelindividuodeterminayorientasupropiodestinocomosujetoautónomoy responsable, y por consiguiente, la completa autonomía de la persona de trazarse así mismo y practicar su propio proyecto de vida, siempre y cuando, no interfiera en los derechos fundamentales de los demás; de esta manera, el Estado deberá garantizar las condiciones en lascualescadaserhumanotomesuspropiasdecisionesparalaconstrucciódesuproyecto de vida, y asumirá la protección en la medida que se encuentre vulnerado. De igual manera, la persona mayor, gozará del derecho a la libertad de conciencia, religiosa y de culto, consagrado en el Art.19de la Carta Política, mediante el cual "**tendrán el derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva…"**

El derecho de participación, ha sido considerado como derecho y deber, dado que, el constituyente estableció que todo-a ciudadano-a tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, cuestiones éstas que se concretan con la posibilidad de elegir y ser elegido, de tomar parte con el sufragio en las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, entre otras formas de participación en la democracia, y de esta manera es como se garantiza la participación de las personas mayores en las decisiones que les incumben, y la razón de ser de nuestra organización como república democrática, participativa y pluralista. Dicho 59 principio implica una **participación efectiva y real de los derechos de las personas mayores, en el marco de la inclusión y el respeto de los mismos.** De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Carta Fundamental, todas las personas tienen **derecho a recibir información veraz e imparcial**, toda vez que, es claro que las personas mayores, como sujetos prevalentes de derecho, deben tener acceso a la información con las restricciones legales y constitucionales previamente establecidas, en condiciones de igualdad; además consagra los **derechos de las personas a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones**, a recibir información veraz e imparcial, y a fundar medios masivos de comunicación, los cuales, aunque son libres, tienen responsabilidad social

Vivir bien en la vejez

Es importante señalar que el hecho de vivir en óptimas condiciones no sólo consiste en tener un buen lugar donde pasar momentos con la familia y la sociedad en general, sino también, contar con los recursos suficientes e indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la vejez; así, el **derecho al mínimo vital y móvil**, es fundamental para llevar de una manera adecuada los últimos años de vida, derecho éste que emana del artículo 53 de la Constitución Política, el cual supone la protección de los ingresos, ya sea que provengan del salario o de prestaciones económicas y sociales, destinados a "los requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y de su familia, no solamente en lo relativo a alimentación y vestuario sino en lo referente a salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente, en

cuanto factores insustituibles para la preservación de una calidad de vida que, no obstante su modestia, corresponda a las exigencias más elementales del ser humano"

Aunado a lo anterior, debemos también tener en cuenta que para "vivir bien en la vejez" se requiere tener acceso a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a la alimentación, a la seguridad social y derecho a la movilidad. **El derecho a la salud fue contemplado por el legislador de 1991 en el artículo 49**, en el sentido de que se trata de un servicio público a cargo del Estado, según el cual, todos los-as colombianos-as tienen derecho a acceder a los servicios médico- asistenciales, lo cual conlleva, necesariamente a garantizar los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad humana y a la integridad física y mental, aspectos éstos que son necesarios para vivir la vejez en óptimas condiciones.

Derecho a una vivienda digna. 1) Condiciones adecuadas, las cuales se evidencian cuando se logran los elementos de: a) habitabilidad, lo que se traduce en que la vivienda cumpla con los requisitos mínimos de higiene, calidad y espacios necesarios para que una persona y su núcleo familiar puedan ocuparlasinningunaclasedepeligroparalaintegridadfísicaysusalud;b) facilidad de acceso a los servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición de los ocupantes del inmueble, y c) ubicación, que permita el fácil acceso a opciones de empleo y otros servicios sociales, centro de salud y educación, entre otros. 2) Garantías de seguridad en la tenencia, donde se encuentran comprendidos los aspectos tales como: asequibilidad, gastos soportables y seguridad jurídica en la tenencia. Asimismo, el derecho a la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta Magna, es un derecho y un servicio público, que tiene una finalidad social, con el que se busca tener acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, donde el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma.

Por otro lado, la obligación alimentaria no se reduce exclusivamente a la sola asistencia o deber de prodigar alimentos físicos, sino que, como bien lo prevé el artículo 413 del Código Civil, y como lo han precisado la jurisprudencia y la doctrina, el contenido y alcance de dichaobligaciónesomnicomprensivadeunconjuntodecomponentesdirigidosasatisfacer las condiciones necesarias que garanticen la subsistencia de la persona en condiciones de dignidad humana, lo mismo que, posibiliten el desarrollo integral de la misma. El derecho a la movilidad, está previsto en el artículo 24 de la Constitución Política, disposición constitucional que establece una manifestación de la cláusula general de libertad, la cual se traduce en la facultad que tienen todos los y las colombianos-as de transitar, movilizarse o circular por el territorio nacional, al tiempo que, de entrar y salir libremente del país, así como el derecho a permanecer y residir en Colombia, en el sector, zona o lugar que más se ajuste a sus necesidades económicas, de vivienda, educación, o sea el más conveniente para vivir y constituir el asiento de sus negocios y actividades43 ,lo cual también implica, la eliminación de barreras arquitectónicas que impiden la libre movilización en las inmuebles destinados a la atención del público en general. Ahora bien, en cuanto al derecho a la seguridad social, tenemos que dicho precepto se encuentra consagrado en el artículo48 constitucional, y la Corte Constitucional en sentencia T-1059 de 2006, como un derecho público de obligatoria prestación a cargo del Estado, que no debe ser entendida, únicamente, desde el punto de vista de la atención en salud, sino como una cobertura integral, es decir, dirigida a todas aquellas contingencias que se presenten en las condiciones de vida de la población especialmente de las personas mayores. Por su parte, el artículo 25 de la Carta Política consagra el derecho fundamental al trabajo, elcualnoimplicaunaprotecciónalavinculaciónconcretadeunapersonaauncargoen las

precisas condiciones de modo, tiempo y lugar en que ejerce la actividad laboral, esto es un cargo u oficio específico, sino que debe entenderse como la protección de la facultad de desarrollar una labor remunerada en un espacio y tiempo indeterminados Adicionalmente, el derecho a la recreación se encuentra previsto en el artículo 52 63 constitucional, el cual se encuentra íntimamente ligado con otros derechos de igual naturaleza, como lo son: la vida, la salud, la educación, libre desarrollo de la personalidad y la participación entre otros; este derecho es necesario para el desarrollo integral de las personas mayores, ya que permite desarrollar el cuerpo, la mente y el espíritu positivamente, todavezque,esfundamentalparapensardemaneraalegreycreativatodoslosaspectosde lavidaensociedad,pues,conllevaatenerunasensacióndeplacer,yausarendebidaforma la capacidad física, sicológica, espiritual y social. El derecho a la cultura seencuentraestablecidoenelartículo70delaConstituciónPolítica, donde se preceptúa que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los habitantes del territorio nacional en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación, para lo cual, corresponde a éste la promoción dela investigación,laciencia,eldesarrolloyladifusióndelosvaloresculturalesdelpaís;bajoese entendido, se tiene que, corresponde a la administración distrital garantizar la promoción y la protección del derecho de las personas, el respeto por sus creencias, formas de vida, uso de elementos vitales como la tierra, los alimentos y las viviendas, para su existencia en condiciones de igualdad y dignidad humana. Finalmente, el medio ambiente como derecho colectivo no se circunscribe únicamente a la órbita de los derechos colectivos que interesan a una sola nación, sino que, por el contrario, toda lahumanidadseencuentravinculadaporelderechoalgoceydisfrutedelmedioambienteen óptimascondicionesparagarantizarundesarrollosostenibledelatotalidaddeloselementos que implican la relación de la persona mayor con su entorno y su hábitat.

Vivir sin humillaciones en la vejez

Este segmento está dirigido a proteger a las personas mayores de tal manera que vivan sin discriminación alguna y en niveles de atención que aseguren su digna subsistencia. Así, dentro de este campo, es necesario garantizar a las personas mayores su seguridad, su integridad física, su tranquilidad, su paz, lo mismo que, el derecho a acceder a la administración de justicia, pues, sólo de esa manera se asegura que este sector de la población viva la vejez sin ningún tipo de humillaciones.

Por último, el derecho de acceso a la administración de justicia se encuentra regulado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta su importancia, la jurisprudencia constitucional reconoce que el derecho de acceso a la administración de justicia tiene el carácter de derecho fundamental de aplicación inmediata, integrando a su vez con el núcleo esencial del derecho al debido proceso, por cuanto la proclamación del derecho a la tutela judicial efectiva es el medio a través del cual se asegura el acceso

Envejecer juntos-as

Es igualmente relevante para la administración distrital que las personas mayores envejezcan en su entorno familiar, rodeados de sus seres queridos y al interior de su núcleo social, pues, con ello se garantiza que vivan en un ambiente de tranquilidad y estabilidad. Es por ello que, el Distrito

Capital está firmemente comprometido a asegurar la protección de la Unidad Familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 de la Constitución Política, precepto según el cual al Estado y a la sociedad les corresponde garantizar la protección integral de la familia, norma constitucional que encuentra soporte en el hecho de que ésta es considerada como el núcleo fundamental de la sociedad.

Fuente de consulta:

http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/17052019_pol%C3%ADtica_publica_para_el_envejecimiento_y_la_vejez.pdf

http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_345_de_2010.pdf

RECURSOS

Físicos:

- Lápices
- Papel reciclable
- Marcadores
- Sillas
- Mesas

Humanos:

- Ciudadanos
- Equipo psicosocial
- Promotores sociales

RESULTADOS:

Cualitativos

- Se logra la participación de la totalidad de los ciudadanos que se encuentran en esta área de aislamiento preventivo, encontrando que uno de ellos tiene 60 años de edad, partiendo de la socialización de la política pública, basado en sus experiencias vividas, brinda aportes significativos durante el desarrollo de la actividad con base a las perspectiva de vejez en la actualidad.
- Los ciudadanos durante la socialización de la política pública toman una postra critica en cuanto al contraste de la representación de la misma y las vivencias sociales que evidencian en cada uno de los contextos en los cuales se desarrollaban, encontrando que a nivel poblacional se cuenta con un desconocimiento sobre las políticas públicas lo cual genera la vulneración en derechos fundamentales
- Se logra la interiorización del tema relacionado concluyendo que además del conocimiento de la política publica se crea conciencia social en cuanto a las dimensiones que se encuentran en torno a esta, generando conciencia respecto a la dignificación en la etapa de la vejez y la necesidad de generar repercusión para mitigar la desinformación.

Cuantitativos

En el taller participaron 09 ciudadanos los cuales se encuentran divididos de la siguiente manera:

Hombres: 9

Mujeres: 0

LGBTI:0

Durante el desarrollo de la actividad los ciudadanos se receptivos y participativos

FIRMA DEL RESPONSABLE: Jenny Guevara

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Hernán Ortiz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de Vida El Rosario
2. FECHA: 19/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Cleimy Lorena Riveara.
4. HORA INICIO: 02:00 p.m.
HORA FINAL: 04:00 p.m.
5. TEMA: Politica publica de envejecimiento humano y vejez.

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	ISRAEL PLATA	79'877.876	ISRAEL PLATA.
2	FRANCISCO TORRES	79358?	
3	JACKSON RENGIFO M.	8236847	RENGIFO M.
4	[illegible]	79364400	
5	Edgar Chamorro B	79697885	
6	Sergio Andres Bohórquez	1032387829	
7	Jovanny Olive Jerez Q	79830566	
8	Richar Garcia	80129128	
9	Ufran portón	1067037450	Ufran portón
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA:

ANEXO FOTOGRÁFICO

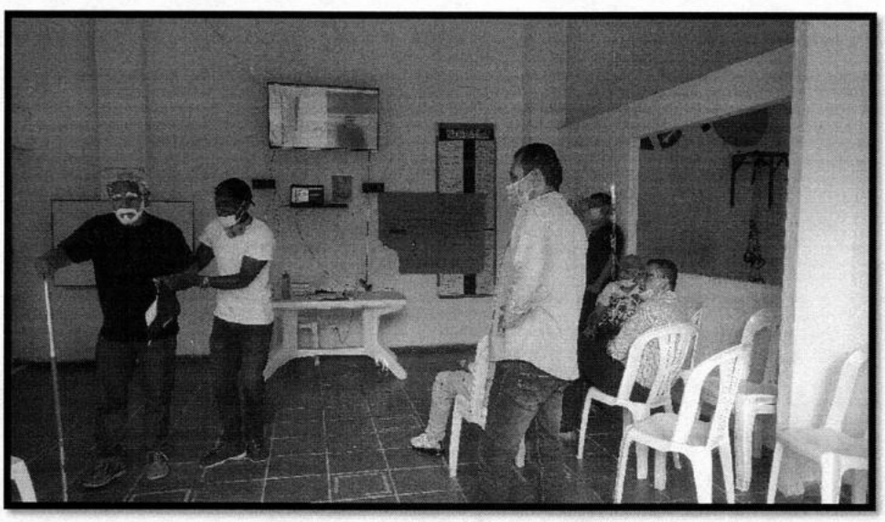
Nombre de la actividad: Política pública de envejecimiento humano y vejez

Línea de atención III: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

Fecha: 19/07/2021

Actividad transversal







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDADES	Código: FOR-PSS-129 Versión: 1 Fecha: Memo I2019048610 - 20/11/2019 Página: 1 de 1

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida El Rosario		**FECHA:** 19/07/2021	**HORA:** INICIO: 02:00 Pm FINAL: 04:00 Pm
ÁREA: Psicología	**RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**	Jazmín Lorena Diaz Hernández	

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política pública de envejecimiento humano y vejez.

Línea de atención III: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

Actividad transversal

OBJETIVO GENERAL:

Sensibilizar a los ciudadanos con relación a la política pública de envejecimiento humano y vejez, mediante metodología psico-educativa, con el fin de adelantar acción encaminadas al cumplimiento de los derechos de las personas mayores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Socializar política pública de envejecimiento humano y vejez
- Reconocer derechos de las personas mayores para el pleno ejercicio de los mismos
- Identificar rutas de atención para el cumplimiento de los derechos de las personas mayores

METODOLOGÍA:

Durante la actividad se implementará la metodología psico - educativa, mediante la cual se busca sensibilizar a los participantes de la Comunidad de Vida, en los derechos para las personas mayores, reconociendo rutas de atención para la restitución en caso de percibir vulneración de los mismos.

- **Adecuación**: Se convoca a la población a participar del taller de Política pública de envejecimiento humano y vejez.
- **Primer momento:** A continuación, se realiza actividad rompe hielo, "mi idea de adulto mayor", la cual consiste en disfrazar a uno de los asistentes a partir de material reciclado, generando un monólogo relacionando el comportamiento del mismo. Posteriormente, se socializa en la metodología a implementar y los objetivos a alcanzar.
- **Segundo Momento:** Se genera la presentación de la Política pública de envejecimiento humano y vejez, retomando dimensiones principales, Vivir como se quiere en la vejez, Vivir bien en la vejez, Vivir sin Humillación en la vejez y envejecer juntos.
- **Tercer momento:** Se desarrolla ejercicio de "juego de roles" donde se ofrece caso de vulneración de derechos contra el adulto mayor, dividiendo el grupo por mesas de trabajo, cada mesa contará con las siguientes características:

CASO: Un adulto mayor atraviesa la calle cuando el semáforo se encuentra en verde para peatón, luego del accidente sufre fuertes fracturas en extremidades inferiores, en tanto, el conductor del vehículo refiere continuar transitando por la vía por evidenciar semáforo igualmente verde, adicionalmente, agrega haber estado cumpliendo con una carrera en la cual se presentaba una urgencia, pues tenía una mujer en estado de embarazo a punto de dar a luz.

Mesa de víctima: Adulto mayor

Mesa de abogado: Conductor de taxi

Mesa de juez: Entidad encargada de la toma decisión final

- **Reacondicionamiento del espacio:** Se da cierre de la actividad, generando lluvia de ideas y expresión de opiniones con relación al tema trabajado y se finaliza reorganizando el espacio utilizado a lo largo de la actividad.

TEMAS:

Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital

El numeral 10 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. " Que de conformidad con el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento - Viena (1982), las personas de edad deben ser consideradas como un grupo de población diverso y activo con diferentes aptitudes y necesidades especiales en algunos casos

Enfoques: Derechos y Diferencial.

Valor Principal: Dignidad Humana.

Principios: Igualdad, Diversidad y Equidad.

Objetivo General: Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan

Marco nacional

En el ámbito nacional, el constituyente de 1991 elevó arango constitucional el derecho a la protección de las personas de la tercera edad, al establecer que el Estado, la sociedad y la familia concurren en el deber de proteger y asistir a las personas mayores, y deben así mismo, promover su integración a la vida activa y comunitaria. Adicionalmente, se previó que el Estado está en la obligación de garantizar a las personas mayores en caso de indigencia los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario.

Por parte de las autoridades distritales deben crearse condiciones para que éstos puedan gozar plenamente de derechos como el de la movilidad, la recreación, la educación y la atención integral en salud entre otros.

Vivir como se quiere en la Vejez Para

"Vivir como se quiere" es necesario que la persona mayor, participe activamente en la vida social, política y económica del país, se encuentre bien informado, desarrolle libremente su personalidad, su conciencia religiosa y de culto, entre otros aspectos.

El artículo16 de la Constitución Política consagra el derecho al **"Libre desarrollo de la personalidad**", el cual ha sido entendido por la Corte Constitucional39 como la libertad general de acción, es decir, la libertad de hacer o no hacer lo que se considere pertinente; en ejercicio del cualelindividuodeterminayorientasupropiodestinocomosujetoautónomoy responsable, y por consiguiente, la completa autonomía de la persona de trazarse así mismo y practicar su propio proyecto de vida, siempre y cuando, no interfiera en los derechos fundamentales de los demás; de esta manera, el Estado deberá garantizar las condiciones en lascualescadaserhumanotomesuspropiasdecisionesparalaconstrucciónde su proyecto de vida, y asumirá la protección en la medida que se encuentre vulnerado. De igual manera, la persona mayor, gozará del derecho a la libertad de conciencia, religiosa y de culto, consagrado en el Art.19de la Carta Política, mediante el cual "**tendrán el derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva…"**

El derecho de participación, ha sido considerado como derecho y deber, dado que, el constituyente estableció que todo-a ciudadano-a tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, cuestiones éstas que se concretan con la posibilidad de elegir y ser elegido, de tomar parte con el sufragio en las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, entre otras formas de participación en la democracia, y de esta manera es como se garantiza la participación de las personas mayores en las decisiones que les incumben, y la razón de ser de nuestra organización como república democrática, participativa y pluralista. Dicho 59 principio implica una **participación efectiva y real de los derechos de las personas mayores, en el marco de la inclusión y el respeto de los mismos.** De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Carta Fundamental, todas las personas tienen **derecho a recibir información veraz e imparcial**, toda vez que, es claro que las personas mayores, como sujetos prevalentes de derecho, deben tener acceso a la información con las restricciones legales y constitucionales previamente establecidas, en condiciones de igualdad; además consagra los **derechos de las personas a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones**, a recibir información veraz e imparcial, y a fundar medios masivos de comunicación, los cuales, aunque son libres, tienen responsabilidad social

Vivir bien en la vejez

Es importante señalar que el hecho de vivir en óptimas condiciones no sólo consiste en tener un buen lugar donde pasar momentos con la familia y la sociedad en general, sino también, contar con los recursos suficientes e indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la vejez; así, el **derecho al mínimo vital y móvil**, es fundamental para llevar de una manera adecuada los últimos años de vida, derecho éste que emana del artículo 53 de la Constitución Política, el cual supone la protección de los ingresos, ya sea que provengan del salario o de prestaciones económicas y sociales, destinados a "los requerimientos básicos indispensables para asegurar la digna subsistencia de la persona y de su familia, no solamente en lo relativo a alimentación y

vestuario sino en lo referente a salud, educación, vivienda, seguridad social y medio ambiente, en cuanto factores insustituibles para la preservación de una calidad de vida que, no obstante su modestia, corresponda a las exigencias más elementales del ser humano"

Aunado a lo anterior, debemos también tener en cuenta que para "vivir bien en la vejez" se requiere tener acceso a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a la alimentación, a la seguridad social y derecho a la movilidad. **El derecho a la salud fue contemplado por el legislador de 1991 en el artículo 49**, en el sentido de que se trata de un servicio público a cargo del Estado, según el cual, todos los-as colombianos-as tienen derecho a acceder a los servicios médico- asistenciales, lo cual conlleva, necesariamente a garantizar los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad humana y a la integridad física y mental, aspectos éstos que son necesarios para vivir la vejez en óptimas condiciones.

Derecho a una vivienda digna. 1) Condiciones adecuadas, las cuales se evidencian cuando se logran los elementos de: a) habitabilidad, lo que se traduce en que la vivienda cumpla con los requisitos mínimos de higiene, calidad y espacios necesarios para que una persona y su núcleo familiar puedan ocuparlasinningunaclasedepeligroparalaintegridadfísicaysusalud;b) facilidad de acceso a los servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición de los ocupantes del inmueble, y c) ubicación, que permita el fácil acceso a opciones de empleo y otros servicios sociales, centro de salud y educación, entre otros. 2) Garantías de seguridad en la tenencia, donde se encuentran comprendidos los aspectos tales como: asequibilidad, gastos soportables y seguridad jurídica en la tenencia. Asimismo, el derecho a la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta Magna, es un derecho y un servicio público, que tiene una finalidad social, con el que se busca tener acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, donde el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la misma.

Por otro lado, la obligación alimentaria no se reduce exclusivamente a la sola asistencia o deber de prodigar alimentos físicos, sino que, como bien lo prevé el artículo 413 del Código Civil, y como lo han precisado la jurisprudencia y la doctrina, el contenido y alcance de dichaobligaciónesomnicomprensivadeunconjuntodecomponentesdirigidosasatisfacer las condiciones necesarias que garanticen la subsistencia de la persona en condiciones de dignidad humana, lo mismo que, posibiliten el desarrollo integral de la misma. El derecho a la movilidad, está previsto en el artículo 24 de la Constitución Política, disposición constitucional que establece una manifestación de la cláusula general de libertad, la cual se traduce en la facultad que tienen todos los y las colombianos-as de transitar, movilizarse o circular por el territorio nacional, al tiempo que, de entrar y salir libremente del país, así como el derecho a permanecer y residir en Colombia, en el sector, zona o lugar que más se ajuste a sus necesidades económicas, de vivienda, educación, o sea el más conveniente para vivir y constituir el asiento de sus negocios y actividades43 ,lo cual también implica, la eliminación de barreras arquitectónicas que impiden la libre movilización en las inmuebles destinados a la atención del público en general. Ahora bien, en cuanto al derecho a la seguridad social, tenemos que dicho precepto se encuentra consagrado en el artículo48 constitucional, y la Corte Constitucional en sentencia T-1059 de 2006, como un derecho público de obligatoria prestación a cargo del Estado, que no debe ser entendida, únicamente, desde el punto de vista de la atención en salud, sino como una cobertura integral, es decir, dirigida a todas aquellas

contingencias que se presenten en las condiciones de vida de la población especialmente de las personas mayores.

Por su parte, el artículo 25 de la Carta Política consagra el derecho fundamental al trabajo, el cual no implica una protección a la vinculación concreta de una persona a un cargo en las precisas condiciones de modo, tiempo y lugar en que ejerce la actividad laboral, esto es un cargo u oficio específico, sino que debe entenderse como la protección de la facultad de desarrollar una labor remunerada en un espacio y tiempo indeterminados Adicionalmente, el derecho a la recreación se encuentra previsto en el artículo 52 63 constitucional, el cual se encuentra íntimamente ligado con otros derechos de igual naturaleza, como lo son: la vida, la salud, la educación, libre desarrollo de la personalidad y la participación entre otros; este derecho es necesario para el desarrollo integral de las personas mayores, ya que permite desarrollar el cuerpo, la mente y el espíritu positivamente, todavezque,esfundamentalparapensardemaneraalegreycreativatodoslosaspectosde lavidaensociedad,pues,conllevaatenerunasensacióndeplacer,yausarendebidaforma la capacidad física, sicológica, espiritual y social. El derecho a la cultura seencuentraestablecidoenelartículo70delaConstituciónPolítica, donde se preceptúa que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los habitantes del territorio nacional en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación, para lo cual, corresponde a éste la promoción dela investigación,laciencia,eldesarrolloyladifusióndelosvaloresculturalesdelpaís;bajoese entendido, se tiene que, corresponde a la administración distrital garantizar la promoción y la protección del derecho de las personas, el respeto por sus creencias, formas de vida, uso de elementos vitales como la tierra, los alimentos y las viviendas, para su existencia en condiciones de igualdad y dignidad humana. Finalmente, el medio ambiente como derecho colectivo no se circunscribe únicamente a la órbita de los derechos colectivos que interesan a una sola nación, sino que, por el contrario, toda lahumanidadseencuentravinculadaporelderechoalgoceydisfrutedelmedioambienteen óptimascondicionesparagarantizarundesarrollosostenibledelatotalidaddeloselementos que implican la relación de la persona mayor con su entorno y su hábitat.

Vivir sin humillaciones en la vejez

Este segmento está dirigido a proteger a las personas mayores de tal manera que vivan sin discriminación alguna y en niveles de atención que aseguren su digna subsistencia. Así, dentro de este campo, es necesario garantizar a las personas mayores su seguridad, su integridad física, su tranquilidad, su paz, lo mismo que, el derecho a acceder a la administración de justicia, pues, sólo de esa manera se asegura que este sector de la población viva la vejez sin ningún tipo de humillaciones.

Por último, el derecho de acceso a la administración de justicia se encuentra regulado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta su importancia, la jurisprudencia constitucional reconoce que el derecho de acceso a la administración de justicia tiene el carácter de derecho fundamental de aplicación inmediata, integrando a su vez con el núcleo esencial del

derecho al debido proceso, por cuanto la proclamación del derecho a la tutela judicial efectiva es el medio a través del cual se asegura el acceso.

Envejecer juntos-as

Es igualmente relevante para la administración distrital que las personas mayores envejezcan en su entorno familiar, rodeados de sus seres queridos y al interior de su núcleo social, pues, con ello se garantiza que vivan en un ambiente de tranquilidad y estabilidad. Es por ello que, el Distrito

Capital está firmemente comprometido a asegurar la protección de la Unidad Familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 de la Constitución Política, precepto según el cual al Estado y a la sociedad les corresponde garantizar la protección integral de la familia, norma constitucional que encuentra soporte en el hecho de que ésta es considerada como el núcleo fundamental de la sociedad.

Fuente de consulta:

http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/17052019_pol%C3%ADtica_publica_para_el_envejecimiento_y_la_vejez.pdf

http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_345_de_2010.pdf

RECURSOS

Físicos:

- Lápices
- Papel reciclable
- Marcadores
- Sillas
- Mesas

Humanos:

- Ciudadanos
- Equipo psicosocial
- Promotores sociales

RESULTADOS:

Cuantitativos

En el taller participaron 37 ciudadanos los cuales se encuentran divididos de la siguiente manera:

Hombres: 31

Mujeres: 4

Comunidad LGBTI: 2

Se evidencia el interés por la dinámica propuesta.

-Cualitativos:

- Se logró evidenciar que los participantes reconocen la importancia de la Política pública de envejecimiento humano y vejez, ya que todos manifiestan que todos llegaremos a esta etapa. Reconociendo los recursos y habilidades propios que les han permitido afrontar situaciones complejas con esta población en el transcurso de su vida.

- Los ciudadanos mostraron capacidad de escucha activa y respeto hacia las opiniones de sus compañeros en la actividad del caso planteado para una reflexión final.
- Se deja claro los conceptos pertinentes y así mismo se socializa frente a política pública de envejecimiento humano y vejez para tener en cuenta en el desarrollo de su diario vivir y saber donde se pueda aplicar los conocimientos adquiridos.

Los participantes comprenden la importancia del fortalecimiento de concepto de la política pública de envejecimiento humano y vejez.

FIRMA DEL RESPONSABLE: Jazmin Diaz

FIRMA COORDINADOR:

NOMBRE COORDINADOR: José Henry Díaz G

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA MASIVA A TALLERES SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ	NO CONTROLADO

1. UNIDAD OPERATIVA: Comunidad de vida el Rosario
2. FECHA: 19/07/2021
3. NOMBRE DEL TALLERISTA: Jazmin Lucena Diaz.
4. HORA INICIO: 2:00 pm
HORA FINAL: 4:00 pm.
5. TEMA: Politica Publica de envejecimiento humano y vejez.

No	6. NOMBRES Y APELLIDOS	7. CEDULA	8. FIRMA
1	Elson Alfredo Fernandez	7976821?	Elson
2	Eduardo Martinez	1.070.011.459	Eduardo M.
3	Damian Jesus Angulo	79817425	
4	JOSE FERNANDO PARRA	79418198	
5	Maria Helena Montaño Gonzalez	31'976.474	
6	Elton Enrique Velez	1098677797	Elton Velez
7	AGUSTIN ARANDA	79701719	AGU
8	Yenny MARITZA Gomez	52410995	Yeneni Gomez Rentera
9	CARLOS JULIO	79700841	
10	Luis Eduardo Castañeda Botano	19599523	
11	Fernando Rentenvald	3179353	C/RS
12	CESAR DIAZ	7142430	
13	Monica Rodriguez	52197824	
14	FREDY Borda	8011700	F E R
15	Jaime Fernando.	80231503	
16	Alexander Cuico	72 206 200	Alexander
17	Hector Yaani Gonzalez.	1.023.894.026	
18	Javier Giraldes Pabon	80221770	
19	JAIME CUEVAS DELGADO	79654747	JAIME CUEVAS
20	LUIS A. ALVARADO E	17.636.606	
21	Edwin Giovanny Bautista Parra	79994643	
22	Abelconrado Moreno Bustamante	79819928	
23	Fredy Leonardo Sandez	1136911953	
24	Julio Cesar Lozada	C.C. 80845159	Julio C L
25	Yovani Pelaez	72025432	
26	ALVARO	80228437	ALVARO
27	SHANTAL RAMIREZ TAPIAS	1.032.444.[illegible]	SHANTAL R.T.
28	Fabio nelson tinedau	79923908	
29	RICARDO [illegible]	79285070	
30	Reinaldo Moreno	19431671	
31	LUIS ANTONIO RUIZ	79162838	LUIS ANTONIO RUIZ
32	Luis Alfonso Lamo.	7248564	Luis Alfonso Lamo
33	JOSE RANCARDIO PEREZ	80282059	
34	Alcides medina	80759534	
35	Fernando Montaño R.	80765552	
36	Walter Guerrero	79669[illegible]	
37	[illegible]	1022[illegible]511	
38			
39			
40			

FIRMA DEL TALLERISTA: Jazmin Diaz

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Política pública de envejecimiento humano y vejez

Línea de atención III: fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades.

Actividad transversal – 19/07/2021

